

RESOLUCIÓN (ATER E. Ríos) 291/2025: Nuevos trámites web para reconocimiento de crédito y reducción de alícuotas de retención y/o percepción en la Pcia. de Entre Ríos.

Aplicación: 08/07/2025.

Se aprueban los requisitos a cumplimentar y la documentación a adjuntar al momento de realizar la Solicitud de Reconocimiento de Crédito de Saldos a Favor del Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y la Solicitud de Reducción de las Alícuotas de Retención y/o Percepción vía web, incorporándolos como Anexo IV y Anexo V de la Resolución N° 346/22 ATER, los que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

La Resolución 346/2022 ATER creó el servicio web SALDO A FAVOR al cual se accede con clave fiscal desde el sitio www.arca.gob.ar – Servicios Administradora Tributaria de Entre Ríos, debiéndose encontrarse adherido al domicilio fiscal electrónico. Cuya implementación tuvo lugar a partir del 01/01/2023.

A través del servicio mencionado en el párrafo anterior se puede tramitar la solicitud del certificado de no retención / percepción del impuesto sobre los ingresos brutos (Anexo I) y la solicitud de devolución de las retenciones sufridas mediante los regímenes de recaudación SIRCREB y SIRCUPA por operaciones que se encuentran expresamente excluidas (Anexo II).

Asimismo, a través de la Resolución 256/2024 ATER, se dispuso el procedimiento, requisitos y documentación necesaria para Solicitar la reducción de alícuota SIRCREB / SIRCUPA (Anexo III)

Con la presente Resolución se dispone el procedimiento para tramitar el Reconocimiento del crédito de saldos a favor del contribuyente en IIBB (Anexo IV) y la Reducción de alícuotas en los regímenes de retención y/o percepción de IIBB (Anexo v).

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Chaco) 25/2025: Nomenclador de actividades económicas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir de julio 2025 en la Pcia. de Chaco.

Aplicación: 01/07/2025.

En virtud de la reciente modificación al Código Tarifaria Provincial (Ley 4156-F), se adecúa el nomenclador de actividades provincial.

Se adjunta el Anexo I que sustituye el correspondiente a la Resolución General 2061 (ATP Chaco).

LEY (Salta) 8496: Régimen promocional de reducción del impuesto a las actividades económicas, reformas al Código Fiscal y a la Ley Impositiva en la Pcia. de Salta.

Vigencia: 11/07/2025.

Aplicación: a partir del dictado de las normas reglamentarias.

Se crea en el ámbito de la provincia de Salta, el Régimen Promocional de Reducción de la Carga Fiscal destinado a los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas. El mismo consistirá en la aplicación de una reducción del veinte por ciento (20%) sobre las alícuotas vigentes para las siguientes actividades:

- a) Comercio Mayorista, Minorista y Reparaciones.
- b) Hoteles y Restaurantes.

Podrán acceder al beneficio previsto en el artículo precedente los contribuyentes comprendidos en el Régimen General del Impuesto a las Actividades Económicas que, de manera concurrente, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber declarado, para el período fiscal 2024, una Base Imponible que no exceda de ocho millones doscientas cincuenta mil (8.250.000) Unidades Tributarias (UT).
- b) Registrar, a partir del 1º de enero de 2026, la calificación de conducta fiscal en el nivel "Sin Riesgo", conforme los parámetros establecidos en la Resolución General D.G.R. Nº 13/2016, condición que deberá mantenerse durante toda la vigencia del Régimen, establecida en el artículo 8º.
- c) Utilizar el beneficio conforme a los vencimientos generales establecidos en el calendario impositivo que la Dirección General de Rentas disponga.

Los nuevos contribuyentes que se inscriban de forma espontánea en el Régimen General del Impuesto a las Actividades Económicas gozarán de la exención de este tributo por el plazo de doce (12) meses, contados desde el período fiscal de su alta, inclusive.

MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL - DECRETO LEY Nº 09/1975:

Entre otras:

El decomiso podrá ser reemplazado por multa del diez por ciento (10%) o del cuarenta por ciento (40%) del valor de la mercadería o cosas.

El monto de la multa se calculará sólo sobre la mercadería o cosas que careciese de respaldo documental.

A los efectos del reemplazo previsto en el artículo anterior, el imputado podrá, previo reconocimiento de la materialidad de la infracción, y cumplimiento de lo exigido por la normativa vigente en lo que es materia de infracción:

a) Abonar el monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la mercadería o cosas, hasta la oportunidad fijada para la audiencia de descargo.

b) Abonar el monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la mercadería o cosas, hasta el vencimiento del plazo para interponer el recurso de apelación.

En caso de reincidencia, al igual que en el caso de la infracción prevista en el artículo 57 para el supuesto que el documento no responda a la realidad comercial, los montos previstos en los incisos a) y b) se incrementarán en un cien por ciento (100%).

MODIFICACIONES A LA LEY IMPOSITIVA 6611:

Entre otras:

El valor de la Unidad Tributaria (UT) se ajustará periódicamente, en los términos del artículo 10 de la Ley Nacional 25.917, y tal adecuación también resultará procedente, durante cada ejercicio fiscal, en oportunidad que se supere la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2º inciso c) de la mencionada Ley Nacional. El ajuste será determinado automáticamente por la Dirección General de Rentas.

Se exime del Impuesto a las Actividades Económicas por los períodos 2024 y 2025, a las agencias de viajes por las operaciones de organización e intermediación de servicios turísticos, viajes, excursiones, venta de pasajes y similares realizados en territorio nacional, excluidas las actividades de prestación directa de servicios de hotelería, restaurante y afines, y la prestación directa de transporte no afectado exclusivamente al servicio turístico aunque estén integrados o pudieren pertenecer o ser explotados por los titulares de agencias de viajes.

A los efectos indicados precedentemente, el Ministerio de Turismo y Deportes informará a la Dirección General de Rentas la nómina de las agencias de viaje incluidas en la citada exención.

PARANÁ, **08 JUL 2025**

VISTO:

Las Resoluciones N° 346/22 ATER y N° 256/24 ATER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera norma citada en el Visto se dispuso la creación del servicio web "SALDO A FAVOR", a través del cual los contribuyentes pueden realizar gestiones por los saldos a favor en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, accediendo con CLAVE FISCAL desde el sitio web www.afip.gob.ar - Servicios Administradora Tributaria de Entre Ríos, resultando imprescindible encontrarse adherido al domicilio fiscal electrónico;

Que asimismo en la mencionada disposición se aprobaron los Anexos I - Certificado de No Retención/Percepción IIBB y II - Retenciones SIRCREB/SIRCUPA Solicitud de Devolución, en donde se establecen los requisitos a cumplimentar y la documentación a adjuntar al momento de realizar la solicitud vía web;

Que por medio de la Resolución N° 256/24 ATER se incorporó como Anexo III el trámite de solicitud de Reducción de Alícuota SIRCREB/SIRCUPA;

Que, en el marco del proceso de modernización y actualización de sus sistemas que la Administradora Tributaria ha estado desarrollando, en vistas a simplificar y optimizar tareas y procesos, mejorando la calidad de la gestión, los servicios a los ciudadanos y fortaleciendo la transparencia institucional, se está en condiciones de incorporar dos nuevos trámites al servicio web "SALDO A FAVOR", relacionados con las solicitudes de Reconocimiento de Crédito y de Reducción de las Alícuotas de Retención y/o Percepción;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Departamento Asesoría Jurídica, ha tomado intervención de competencia, indicando que no existen objeciones legales que formular al Proyecto de Resolución promovido por la Dirección de



Handwritten signatures in blue ink.

Impuestos en el sentido indicado en el Considerando precedente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 10091 y el Código Fiscal (T.O. 2022);

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Apruébanse los requisitos a cumplimentar y la documentación a adjuntar al momento de realizar la Solicitud de Reconocimiento de Crédito de Saldos a Favor del Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y la Solicitud de Reducción de las Alícuotas de Retención y/o Percepción vía web, incorporándolos como Anexo IV y Anexo V de la Resolución N° 346/22 ATER, los que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Handwritten signature in blue ink.


Dr. JESUS RAFAEL KORELL
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ANEXO IV**Reconocimiento de Crédito de Saldos a Favor del Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

Es el trámite mediante el cual se solicita un reconocimiento de crédito, por el saldo a favor del contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

El mismo puede ser realizado por el titular, responsable o apoderado que cuente con Clave Fiscal -Nivel 3- de ARCA, y está destinado a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen General o Régimen de Convenio Multilateral) que registren Saldo a Favor y deseen disponer del mismo para cancelar obligaciones tributarias propias.

Pasos a seguir:

1. Ingresar al portal de ARCA con CUIT y CLAVE FISCAL en la sección de Servicios de ATER (Servicios Administradora Tributaria de Entre Ríos).
2. Seleccionar su usuario para acceder a los servicios que tiene disponible, en este caso, deberá ingresar en la opción "Saldo a Favor" del menú "Servicios".
3. Seleccionar la opción "Reconocimiento de Crédito".
4. Elegir la opción: "Retenciones bancarias", "Retenciones y percepciones generales" u "Otros conceptos".
5. Cargar la información y documentación requerida. Adjuntar nota en carácter de declaración jurada detallando el importe solicitado, el período en el cual fue declarado y la operatoria que dio origen al saldo a favor, además de la documentación que lo avale.
6. El seguimiento del trámite se realiza a través del portal de ARCA con CUIT y CLAVE FISCAL en la sección de Servicios de ATER, en la misma opción del punto 3.
7. Finalizada la etapa de análisis, se notifica al contribuyente a través de su Domicilio Fiscal Electrónico del acto administrativo correspondiente o, en su defecto, de cualquier solicitud de información adicional o los motivos del rechazo.



Handwritten signatures in blue ink, including the letters 'tee' and 'As'.

Requisitos:

- Tener constituido Domicilio Fiscal Electrónico.
- Tener presentadas todas las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, inclusive la posterior a la Declaración Jurada que determina el saldo a favor por el que se solicita el reconocimiento de crédito. En esta última, debe constar la detención del traslado total del Saldo a Favor acumulado.

Documentación y Formularios:

- Nota dirigida a la Dirección de Impuestos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, con carácter de Declaración Jurada, detallando la solicitud y la operatoria que da origen al saldo a favor reclamado.
- Documentación respaldatoria que avale el motivo por el cual se generó el saldo a favor.

Casos especiales:

Traspaso de Régimen Directo al Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Requisitos:

- Tener constituido Domicilio Fiscal Electrónico.
- Tener presentadas todas las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos hasta la fecha del traspaso. En la última Declaración Jurada presentada, declarar el saldo a favor por el que se solicita el reconocimiento de crédito.
- Adjuntar la documentación detallada en los párrafos precedentes.

Baja en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Requisitos:

- Tener constituido domicilio fiscal electrónico.
- Tener presentadas todas las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos hasta la fecha de baja. En la última declaración jurada presentada, declarar el saldo a favor por el que se solicita el reconocimiento de crédito.
- Adjuntar la documentación detallada en los párrafos precedentes.



te
As

ANEXO V

Solicitud de Reducción de Alícuotas de Retención y/o Percepción

Es el trámite mediante el cual se solicita una reducción de las alícuotas de retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los efectos de evitar la generación de Saldos a Favor del contribuyente.

El mismo puede ser realizado por el titular, responsable o apoderado que cuente con Clave Fiscal -Nivel 3- de ARCA, y está destinado a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen General o Régimen de Convenio Multilateral) que registren saldo a favor acumulados en el último trimestre en las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Pasos a seguir:

1. Ingresar al portal de ARCA con CUIT y CLAVE FISCAL en la sección de Servicios de ATER (Servicios Administradora Tributaria de Entre Ríos).
2. Seleccionar su usuario para acceder a los servicios que tiene disponible, en este caso, deberá ingresar en la opción "Saldo a Favor" del menú "Servicios".
3. Seleccionar la opción "Reducción Alícuotas de Retención y/o Percepción".
4. Cargar la información y documentación respaldatoria. Adjuntar nota en carácter de declaración jurada detallando la operatoria que dio origen al saldo a favor.
5. El seguimiento del trámite se realiza a través del portal de ARCA con CUIT y CLAVE FISCAL en la sección de Servicios de ATER, en la misma opción del punto 3.
6. Finalizada la etapa de análisis, se notifica al contribuyente a través de su Domicilio Fiscal Electrónico del acto administrativo correspondiente o, en su defecto, de cualquier solicitud de información adicional o los motivos del rechazo.

Requisitos:

- Tener constituido Domicilio Fiscal Electrónico.
- No registrar deudas sin regularizar en la Administradora Tributaria de Entre Ríos.



- Registrar Saldo a Favor acumulado en el último trimestre en las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Documentación y Formularios:

- Nota dirigida a la Dirección de Impuestos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, con carácter de Declaración Jurada, detallando la solicitud y la operatoria que da origen al Saldo a Favor.

Documentación respaldatoria que avale el motivo por el cual se generó el saldo a favor.



RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Chaco) 25/2025 VIGENTE



¿Es útil? (0) (0)

Chaco: Nomenclador de actividades económicas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir de julio 2025

SUMARIO:

A raíz de las modificaciones de alícuotas en el impuesto sobre los ingresos brutos recientemente establecidas por medio de la L. (Chaco) F-4156, la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco adecua a partir de julio 2025, el nomenclador de actividades económicas del impuesto sobre los ingresos brutos de la Provincia del Chaco (NAECh) con sus respectivas alícuotas -RG (ATP Chaco) 2061/2020-.

Jurisdiccion: Chaco

Organismo: Adm. Tributaria Provincial

Fecha: 08/07/2025

Bol.Oficial: 11/07/2025

[Análisis de la norma >](#)

VISTO: La Ley Provincial N° 4156-F, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 11 de junio de 2025, modificatoria de la Ley N° 299-F - Ley Tarifaria Provincial, la Resolución General N° 2061 de esta Administración Tributaria; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley Provincial N° 4156-F modifica los artículos 7° y 12° de la Ley N° 299-F - Ley Tarifaria Provincial, estableciendo modificaciones tanto para la alícuota general aplicable al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como para ciertas alícuotas especiales, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 149° del Código Tributario Provincial - Ley N° 83-F - texto actualizado;

Que entre las principales modificaciones a las alícuotas especiales, establecidas en el artículo 12° inciso f) de la Ley N° 299-F - Ley Tarifaria Provincial, se encuentra la reducción al 0,50% de la alícuota aplicable al acopio de productos agropecuarios, como consecuencia de la derogación por parte de la Ley Provincial N° 4155-F, del inciso a) del ítem 5) del artículo 132° del Código Tributario Provincial - Ley N° 83-F -texto actualizado, que establecía la aplicación de base imponible especial para dicha actividad;

Que, a través de la Resolución General N° 2061, esta Administración Tributaria ha implementado el Nomenclador de Actividades Económicas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia del Chaco (NAECh) el cual figura en su Anexo I, y en función a las modificaciones de la Ley N° 4156-F, resulta necesario realizar las adecuaciones correspondientes;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial - Ley N° 83-F -texto actualizado, su Ley Orgánica N° 55-F y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Sustituir el Anexo I de la [Resolución General N° 2061](#), en virtud a la vigencia de la [Ley Provincial N° 4156-F](#), modificatoria de la Ley N° 299-F - Ley Tarifaria Provincial, por el [Anexo](#) a la presente resolución.

Artículo 2°: Lo dispuesto, comenzará a regir a partir del período fiscal julio de 2025.

Artículo 3°: De forma.

TEXTO S/RG (ATP Chaco) 25/2025 - **BO** (Chaco): 11/7/2025

FUENTE: RG (ATP Chaco) 25/2025

APLICACIÓN: -

ANEXO en PDF

ANEXO I

A - Nomenclador MAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cod. RQ 1988	Descripción RQ 1988
11111	Cultivo de arroz	0,50	11110	Cultivo de cereales excepto los forajeros y los de semilla para la siembra
11112	Cultivo de trigo	0,50	11110	Cultivo de cereales excepto los forajeros y los de semilla para la siembra
11119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forajero	0,50	11110	Cultivo de cereales excepto los forajeros y los de semilla para la siembra
11121	Cultivo de maíz	0,50	11120	Cultivo de cereales forajeros
11129	Cultivo de cereales de uso forajero n.c.p.	0,50	11120	Cultivo de cereales forajeros
11130	Cultivo de pastos de uso forajero	0,50	11140	Cultivo de pastos forajeros
11211	Cultivo de soja	0,50	11150	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra
11201	Cultivo de girasol	0,50	11150	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra
11209	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	0,50	11150	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra
11310	Cultivo de papa, batata y mandioca	0,50	11211	Cultivo de papa y batata
		0,50	11212	Cultivo de mandioca
11321	Cultivo de tomate	0,50	11220	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto
11329	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.	0,50	11220	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto
11331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	0,50	11230	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas
11341	Cultivo de legumbres frescas	0,50	11240	Cultivo de legumbres
11342	Cultivo de legumbres secas	0,50	11240	Cultivo de legumbres
11400	Cultivo de tabaco	0,50	11450	Cultivo de tabaco
11901	Cultivo de algodón	0,50	11410	Cultivo de plantas para la obtención de fibras
11909	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.	0,50	11410	Cultivo de plantas para la obtención de fibras
11911	Cultivo de flores	0,50	11250	Cultivo de flores y plantas ornamentales
11912	Cultivo de plantas ornamentales	0,50	11250	Cultivo de flores y plantas ornamentales
11990	Cultivos temporales n.c.p.	0,50	11480	Cultivos industriales n.c.p.
12110	Cultivo de vid para vinificar	0,50	11430	Cultivo de vid para vinificar
12121	Cultivo de uva de mesa	0,50	11360	Cultivo de frutas n.c.p.
12200	Cultivo de frutas cítricas	0,50	11350	Cultivo de frutas cítricas
12311	Cultivo de manzana y pera	0,50	11310	Cultivo de frutas de pepitas
12319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.	0,50	11310	Cultivo de frutas de pepitas
12320	Cultivo de frutas de carozo	0,50	11320	Cultivo de frutas de carozo
12410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	0,50	11360	Cultivo de frutas n.c.p.
12420	Cultivo de frutas secas	0,50	11340	Cultivo de frutos y frutas secas
12490	Cultivo de frutas n.c.p.	0,50	11360	Cultivo de frutas n.c.p.
12510	Cultivo de caña de azúcar	0,50	11420	Cultivo de plantas sacaríferas
12591	Cultivo de caña de azúcar	0,50	11420	Cultivo de plantas sacaríferas

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alcota % (ver observaciones al pie)	Cód. RD 1988	Descripción RD 1988
12500	Cultivo de plantas escarifieras n.o.p.	0,50	11420	Cultivo de plantas escarifieras
12601	Cultivo de jatropha	0,50	11130	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra
12609	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropha	0,50	11130	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra
12701	Cultivo de yerba mate	0,50	11440	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)
12708	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	0,50	11440	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)
12800	Cultivo de esencias y de plantas aromáticas y medicinales	0,50	11460	Cultivo de esencias de hoja, de semilla, de flor y de fruto y de plantas aromáticas y medicinales
12900	Cultivos perennes n.o.p.	0,50	11480	Cultivos industriales n.o.p.
13011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	0,50	11510	Producción de semillas
13012	Producción de semillas varietales o subsecundarias de cereales, oleaginosas, y forrajeras	0,50	11510	Producción de semillas
13013	Producción de semillas de hortalizas y leguminosas, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	0,50	11510	Producción de semillas
13019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.o.p.	0,50	11510	Producción de semillas
13020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	0,50	11520	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas
14113	Cria de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	0,50	12110	Cria de ganado bovino, excepto en cabañas y para la producción de leche
14114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	0,50	12110	Cria de ganado bovino, excepto en cabañas y para la producción de leche
14115	Engorde en corrales (Feed-Lot)	0,50	12182	Engorde en corrales -Feed-Lot
14121	Cria de ganado bovino realizada en cabañas	0,50	12160	Cria de ganado en cabañas y heno
14211	Cria de ganado equino, excepto la realizada en heno	0,50	12140	Cria de ganado equino, excepto en heno
14221	Cria de ganado equino realizada en heno	0,50	12160	Cria de ganado en cabañas y heno
14300	Cria de camélidos	0,50	12180	Cria de ganado n.o.p.
14410	Cria de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	0,50	12120	Cria de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana-
14420	Cria de ganado ovino realizada en cabañas	0,50	12160	Cria de ganado en cabañas y heno
14430	Cria de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de leche y de leche-	0,50	12150	Cria de ganado caprino -excepto en cabañas y para producción de leche-
14440	Cria de ganado caprino realizada en cabañas	0,50	12160	Cria de ganado en cabañas y heno

ANEXO I

A - Nomenclador NAEECh			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
14510	Cria de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	0,50	12130	Cria de ganado porcino -excepto en cabañas-
14520	Cria de ganado porcino realizado en cabañas	0,50	12160	Cria de ganado en cabañas y harras
14610	Producción de leche bovina	0,50	12170	Producción de leche
14620	Producción de leche de oveja y de cabra	0,50	12170	Producción de leche
14710	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	0,50	12180	Producción de lana y pelo de ganado
14720	Producción de pelos de ganado n.c.p.	0,50	12180	Producción de lana y pelos de ganado
14810	Cria de aves de corral, excepto para la producción de huevos	0,50	12210	Cria de aves de corral
14820	Producción de huevos	0,50	12220	Producción de huevos
14910	Apicultura	0,50	12230	Apicultura
14920	Cruciflorum	0,50	12290	Cria de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.
14930	Cria de animales pelíferos, plíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas	0,50	12240	Cria de animales pelíferos, plíferos y plumíferos
14990	Cria de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	0,50	12290	Cria de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.
15111	Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales	3,20	14110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica
15112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	3,20	14110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica
15113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	3,20	14110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica
15119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	3,20	14110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica
15120	Servicios de cosecha mecánica	3,20	14120	Servicios de cosecha mecánica
15130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	3,20	14130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola
15141	Servicios de riego y esgradero	3,20	14190	Servicios agrícolas n.c.p.
15149	Otros servicios de post cosecha	3,20	14190	Servicios agrícolas n.c.p.
15150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	3,20	14190	Servicios agrícolas n.c.p.
15190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p.	3,20	14190	Servicios agrícolas n.c.p.
15210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	3,20	14210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos
15220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	3,20	14220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria
15230	Servicios de esquila de animales	3,20	14220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria
15291	Servicios para el control de plagas, baños parasitarios, etc.	3,20	14290	Servicios pecuarios n.c.p.
15292	Aberque y cuidado de animales de terreno	3,20	14290	Servicios pecuarios n.c.p.
		3,20	14212	Servicio de Feed Lot a terrenos

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RC 1988	Descripción RC 1988
16299	Servicios de apoyo pecuarios n.o.p.	3,20	14290	Servicios pecuarios n.o.p.
		3,20	14212	Servicio de Feed Lot a terceros
17010	Caza y repoblación de animales de caza	0,50	15010	Caza y repoblación de animales de caza
17020	Servicios de apoyo para la caza	3,20	15020	Servicios para la caza
21010	Plantación de bosques	0,50	20110	Plantación de bosques
21020	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	0,50	20120	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas
21030	Explotación de viveros forestales	0,50	20130	Explotación de viveros forestales
22010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	0,50	20210	Extracción de productos forestales de bosques cultivados
22020	Extracción de productos forestales de bosques nativos	0,50	20220	Extracción de productos forestales de bosques nativos
24010	Servicios forestales para la extracción de madera	3,20	20010	Servicios forestales de extracción de madera
24020	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera	3,20	20090	Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de maderas
31110	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores	0,50	50110	Pesca marítima, costera y de altura
31120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	0,50	50110	Pesca marítima, costera y de altura
31130	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos	0,50	50130	Recolección de productos marinos
31200	Pesca continental: fluvial y lacustre	0,50	50120	Pesca continental, fluvial y lacustre
31300	Servicios de apoyo para la pesca	3,20	50300	Servicios para la pesca
32000	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	0,50	50200	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)
51000	Extracción y aglomeración de carbón	0,50	101000	Extracción y aglomeración de carbón
52000	Extracción y aglomeración de lignito	0,50	102000	Extracción y aglomeración de lignito
61000	Extracción de petróleo crudo	0,50	111000	Extracción de petróleo crudo y gas natural
62000	Extracción de gas natural	0,50	111000	Extracción de petróleo crudo y gas natural
71000	Extracción de minerales de hierro	0,50	131000	Extracción de minerales de hierro
72100	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	0,50	120000	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio
72910	Extracción de metales preciosos	0,50	132000	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio
72960	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.o.p., excepto minerales de uranio y torio	0,50	132000	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio
81100	Extracción de rocas ornamentales	0,50	141100	Extracción de rocas ornamentales
81200	Extracción de piedra caliza y yeso	0,50	141200	Extracción de piedra caliza y yeso

ANEXO I

A - Nomenclador NAIECh			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1988	Descripción RG 1988
81300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	0.50	141300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos
81400	Extracción de arcilla y caolín	0.50	141400	Extracción de arcilla y caolín
89110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba	0.50	142110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba
89120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	0.50	142120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos
89200	Extracción y aglomeración de turba	0.50	103000	Extracción y aglomeración de turba
89300	Extracción de sal	0.50	142200	Extracción de sal en salmas y de roca
89900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	0.50	142900	Explotación de minas y canteras n.c.p.
91001	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos	3.20	112001	Actividades de servicios previas a la perforación de pozos
91002	Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos	3.20	112002	Actividades de servicios durante la perforación de pozos
91003	Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos	3.20	112003	Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos
91009	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte	3.20	112004	Actividades de servicios relacionadas con la producción de pozos
		3.20	112090	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p.
99900	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	3.20	749900	Servicios empresariales n.c.p.
101011	Matanza de ganado bovino	0.00	151110	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino	0.00	151110	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne
101013	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	0.00	151113	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino
101020	Producción y procesamiento de carne de aves	0.00	151120	Matanza y procesamiento de carne de aves
101030	Elaboración de fiambres y embutidos	0.00	151130	Elaboración de fiambres y embutidos
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	0.00	151140	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne
101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	0.00	151190	Matanza y procesamiento de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.
101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	0.00	151190	Matanza y procesamiento de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1988	Descripción RG 1988
102901	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	0,00	151200	Elaboración de pescado y productos de pescado
102902	Elaboración de pescados de río y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	0,00	151200	Elaboración de pescado y productos de pescado
102903	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	0,00	151200	Elaboración de pescado y productos de pescado
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	0,00	151310	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	0,00	151330	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas
103020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	0,00	151320	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres
103030	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	0,00	151340	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas
103099	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres	0,00	151390	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres
103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	0,00	151390	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	0,00	151411	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen
		0,00	151412	Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen
104012	Elaboración de aceite de oliva	0,00	151411	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen
		0,00	151421	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles refinados
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados	0,00	151421	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles refinados
		0,00	151422	Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial refinados
104020	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	0,00	151430	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares
105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	0,00	152010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados
105020	Elaboración de quesos	0,00	152020	Elaboración de quesos
105030	Elaboración industrial de helados	0,00	152030	Elaboración industrial de helados
105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	0,00	152090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.

ANEXO I

A - Nomenclador NAECn			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
106110	Molenda de trigo	0,00	153110	Molenda de trigo
106120	Preparación de arroz	0,00	153120	Preparación de arroz
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	0,00	153130	Preparación y molenda de legumbres y cereales (excepto trigo)
106139	Preparación y molenda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molenda húmeda de maíz	0,00	153130	Preparación y molenda de legumbres y cereales (excepto trigo)
106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molenda húmeda de maíz	0,00	153200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	0,00	154110	Elaboración de galletitas y bizcochos
107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos	0,00	154120	Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos
107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p.	0,00	154190	Elaboración artesanal de productos de panadería n.c.p.
107200	Elaboración de azúcar	0,00	154200	Elaboración de azúcar
107301	Elaboración de cacao y chocolate	0,00	154300	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería
107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p.	0,00	154300	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	0,00	154410	Elaboración de pastas alimentarias frescas
107420	Elaboración de pastas alimentarias secas	0,00	154420	Elaboración de pastas alimentarias secas
107500	Elaboración de comidas preparadas para exportación	0,00	154990	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.
107911	Tostado, torrado y molenda de café	0,00	154910	Tostado, torrado y molenda de café; elaboración y molenda de hierbas aromáticas y especias
107912	Elaboración y molenda de hierbas aromáticas y especias	0,00	154910	Tostado, torrado y molenda de café; elaboración y molenda de hierbas aromáticas y especias
107920	Preparación de hojas de té	0,00	154920	Preparación de hojas de té
107931	Molenda de yerba mate	0,00	154930	Elaboración de yerba mate
107939	Elaboración de yerba mate	0,00	154930	Elaboración de yerba mate
107991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	0,00	154990	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.
107992	Elaboración de vinagres	0,00	154990	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	0,00	154990	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.
108000	Elaboración de alimentos preparados para animales	0,00	153300	Elaboración de alimentos preparados para animales
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	3,20	999999	Actividades no clasificadas en otra parte
110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	0,00	155120	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas
110211	Elaboración de mosto	0,00	155210	Elaboración de vinos
110212	Elaboración de vinos	0,00	155210	Elaboración de vinos

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones si pre)	Cod. RIG 1968	Descripción RIG 1968
110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	0,00	155290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas
110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	0,00	155300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta
110411	Embotellado de aguas naturales / minerales	0,00	155412	Extracción y embotellamiento de aguas minerales
110412	Fabricación de sodas	0,00	155411	Elaboración de sodas
110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas	0,00	155420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda
110491	Elaboración de hielo	0,00	155492	Elaboración de hielo
110492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.	0,00	155491	Elaboración de jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
120010	Preparación de hojas de tabaco	0,00	160010	Preparación de hojas de tabaco
120091	Elaboración de cigarrillos	0,00	160090	Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.
120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.	0,00	160090	Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.
131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmetado de algodón	0,00	171111	Desmetado de algodón; preparación de fibras de algodón
		0,00	151109	Venta de fibra y semilla de propia producción
		0,00	171112	Preparación de fibras textiles vegetales excepto de algodón
		0,00	300000	Ingresos por ventas de fibra, semilla, productos cármicos subproductos, obtenidos en procesos encargados a otras empresas industriales, cuando se justifique que la capacidad de la planta propia ha sido superada en función de la producción propia.
131120	Preparación de fibras animales de uso textil	0,00	171120	Preparación de fibras de origen animal para uso textil, incluso el lavado de lana
131131	Fabricación de hilados textiles de lana, peles y sus mezclas	0,00	171130	Fabricación de hilados de fibras textiles
131132	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	0,00	171130	Fabricación de hilados de fibras textiles
131139	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón	0,00	171130	Fabricación de hilados de fibras textiles
131201	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	0,00	171140	Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas
131202	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	0,00	171140	Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas
131209	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas	0,00	171140	Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas
131300	Acabado de productos textiles	0,00	171200	Acabado de productos textiles
131100	Fabricación de tejidos de punto	0,00	173000	Fabricación de tejidos y artículos de punto n.c.p.

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RC 1988	Descripción RC 1988
136201	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchones, cobertores, etc.	0,00	172100	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.
136202	Fabricación de ropa de cama y mantelería	0,00	172100	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.
136203	Fabricación de artículos de lana y sucedáneos de lana	0,00	172100	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.
136204	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel	0,00	172100	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.
136209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir	0,00	172100	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.
136300	Fabricación de tapices y alfombras	0,00	172200	Fabricación de tapices y alfombras
136400	Fabricación de cuerdas, cordones, bramantes y redes	0,00	172300	Fabricación de cuerdas, cordones, bramantes y redes
136900	Fabricación de productos textiles n.c.p.	0,00	172900	Fabricación de productos textiles n.c.p.
141110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	0,00	181110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa
141120	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos	0,00	181120	Confección de indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y sus accesorios
141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niños	0,00	181130	Confección de indumentaria para bebés y niños
141140	Confección de prendas deportivas	0,00	181190	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero
141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	0,00	181190	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero
141199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto	0,00	181190	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero
141201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero	0,00	182001	Fabricación de prendas de vestir de cuero
141202	Confección de prendas de vestir de cuero	0,00	182001	Fabricación de prendas de vestir de cuero
142000	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	0,00	182000	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel
143010	Fabricación de medias	0,00	173010	Fabricación de medias
143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto	0,00	173020	Fabricación de suéteres y artículos similares de punto
148000	Servicios industriales para la industria confeccionista	3,20	748900	Servicios empresariales n.c.p.
151100	Curtido y terminación de cueros	0,00	191100	Curtido y terminación de cueros

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alcuenta % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1988	Descripción RG 1988
151200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	0,00	191200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.
152011	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico	0,00	192010	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico
152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico	0,00	192020	Fabricación de calzado de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales, excepto calzado ortopédico y de asbesto
152031	Fabricación de calzado deportivo	0,00	192010	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico
		0,00	192020	Fabricación de calzado de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales, excepto calzado ortopédico y de asbesto
152040	Fabricación de partes de calzado	0,00	192030	Fabricación de partes de calzado
161001	Aserrado y cepillado de madera nativa	0,00	201000	Aserrado y cepillado de madera
161002	Aserrado y cepillado de madera implantada	0,00	201000	Aserrado y cepillado de madera
162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	0,00	202100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.
162201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	0,00	202200	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
162202	Fabricación de vidrieras prefabricadas de madera	0,00	202200	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
162300	Fabricación de recipientes de madera	0,00	202300	Fabricación de recipientes de madera
162901	Fabricación de atados	0,00	202900	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
162902	Fabricación de artículos de madera en tónerías	0,00	202900	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
162903	Fabricación de productos de corcho	0,00	202900	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
162909	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables	0,00	202900	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
170101	Fabricación de pasta de madera	0,00	210100	Fabricación de pastas de madera, papel y cartón
170102	Fabricación de papel y cartón excepto engrasado	0,00	210100	Fabricación de pastas de madera, papel y cartón
170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel	0,00	210200	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón	0,00	210200	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	0,00	210910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario
170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	0,00	210990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.
181101	Impresión de diarios y revistas	0,00	222100	Impresión de diarios y revistas

ANEXO I

A - Nomenclador NAECB			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1960	Descripción RG 1960
181109	Impresión n.o.p., excepto de diarios y revistas.	0,00	222109	Impresión excepto de diarios y revistas.
		3,20	222120	Impresión (excepto diarios y revistas), encuadernación y otros trabajos relacionados a la imprenta con destino a consumidores finales. Servicios relacionados con la impresión.
181200	Servicios relacionados con la impresión	0,00	222115	Otros trabajos relacionados con la imprenta (fototipia, composición de tipos, grabado, etc.)
		3,20	222120	Impresión (excepto diarios y revistas), encuadernación y otros trabajos relacionados a la imprenta con destino a consumidores finales. Servicios relacionados con la impresión.
182000	Reproducción de grabaciones	0,00	223000	Reproducción de grabaciones
191000	Fabricación de productos de hornos de coque	0,00	231000	Fabricación de productos de hornos de coque.
192001	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	0,90	232000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
192002	Refinación del petróleo -Ley Nacional N° 23966-	0,90	232000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	0,00	241110	Fabricación de gases comprimidos y licuados.
201120	Fabricación de corrientes naturales y sintéticas	0,00	241120	Fabricación de corrientes naturales y sintéticas.
201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados	0,00	241130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados
201140	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos	0,00	233000	Fabricación de combustible nuclear
201180	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.o.p.	0,00	241180	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas, n.o.p.
201191	Producción e industrialización de metanol	0,00	241190	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas, n.o.p.
201190	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.o.p.	0,00	241190	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas, n.o.p.
201210	Fabricación de alcohol	0,00	155110	Destilación de alcohol etílico
201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	0,00	242900	Fabricación de productos químicos n.o.p.
201300	Fabricación de amoníaco y compuestos de nitrógeno	0,00	241300	Fabricación de amoníaco y compuestos de nitrógeno
201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	0,00	241301	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos
201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.o.p.	0,00	241300	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.o.p.
		0,00	289994	Fabricación de Tergopal
202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	0,00	242100	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alcota % (ver observaciones al pie)	Cód. RD 1988	Descripción RD 1988
202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	0,00	242200	Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas
202311	Fabricación de preparados para limpiar, pulir y saneamiento	0,00	242410	Fabricación de jabones y preparados para limpiar y pulir
202312	Fabricación de jabones y desinfectantes	0,00	242410	Fabricación de jabones y preparados para limpiar y pulir
202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	0,00	242480	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador
202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	0,00	242900	Fabricación de productos químicos n.c.p.
202907	Fabricación de ceras, adhesivos, apretos y cementos excepto los microbiológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	0,00	242900	Fabricación de productos químicos n.c.p.
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p.	0,00	242900	Fabricación de productos químicos n.c.p.
203000	Fabricación de fibras manufacturadas	0,00	243000	Fabricación de fibras manufacturadas
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	3,20	749900	Servicios empresariales n.c.p.
210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	0,00	242310	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos
210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	0,00	242320	Fabricación de medicamentos de uso veterinario
210030	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos	0,00	242360	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.
210090	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico n.c.p.	0,00	242360	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.
221110	Fabricación de cubiertas y cámaras	0,00	251110	Fabricación de cubiertas y cámaras
221120	Recuchutado y renovación de cubiertas	0,00	251120	Recuchutado y renovación de cubiertas
221901	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	0,00	251900	Fabricación de productos de caucho n.c.p.
221909	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	0,00	251900	Fabricación de productos de caucho n.c.p.
222010	Fabricación de envases plásticos	0,00	252010	Fabricación de envases plásticos
222090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	0,00	252060	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles
231010	Fabricación de envases de vidrio	0,00	261010	Fabricación de envases de vidrio
231020	Fabricación y elaboración de vidrio plano	0,00	261020	Fabricación y elaboración de vidrio plano
231090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	0,00	261060	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.
239100	Fabricación de productos de cerámica refractaria	0,00	269200	Fabricación de productos de cerámica refractaria
239201	Fabricación de ladrillos	0,00	269301	Fabricación de ladrillos
239202	Fabricación de revestimientos cerámicos	0,00	269302	Fabricación de revestimientos cerámicos para pisos y paredes

ANEXO I

A - Nomenclador NAECA			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alcuenta % (ver observaciones al pie)	Cód. RC 1968	Descripción RC 1968
233200	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.	0,00	209300	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural
233310	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	0,00	209110	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica
233391	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	0,00	209190	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural, n.c.p. excepto revestimiento de pisos y paredes n.c.p.
233399	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	0,00	209190	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural, n.c.p. excepto revestimiento de pisos y paredes n.c.p.
233410	Elaboración de cemento	0,00	209410	Elaboración de cemento
233421	Elaboración de yeso	0,00	209420	Elaboración de cal y yeso
233432	Elaboración de cal	0,00	209420	Elaboración de cal y yeso
233510	Fabricación de mosaicos	0,00	209510	Fabricación de mosaicos
233591	Elaboración de hormigón	0,00	209412	Elaboración de hormigón
233592	Fabricación de premezclas para la construcción	0,00	209592	Fabricación de premezclas para la construcción
233593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y morteros	0,00	209590	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso, excepto mosaicos
233600	Corte, tallado y acabado de la piedra	0,00	209600	Corte, tallado y acabado de la piedra
233900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	0,00	209910	Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos
		0,00	209990	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
241001	Laminación y colado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes	0,00	271000	Industrias básicas de hierro y acero
241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	0,00	271000	Industrias básicas de hierro y acero
242010	Elaboración de aluminio primario y semilaborados de aluminio	0,00	272010	Elaboración de aluminio primario y semilaborados de aluminio
242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semilaborados	0,00	272090	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semilaborados
243100	Fundición de hierro y acero	0,00	273100	Fundición de hierro y acero
243200	Fundición de metales no ferrosos	0,00	273200	Fundición de metales no ferrosos
251101	Fabricación de carpentería metálica	0,00	281102	Herramienta de obra
251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	0,00	281101	Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje industrial
251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	0,00	281200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
251300	Fabricación de generadores de vapor	0,00	281300	Fabricación de generadores de vapor
252000	Fabricación de armas y municiones	0,00	292700	Fabricación de armas y municiones
259100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	0,00	289100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
299200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	3,20	299200	Tratamiento y revestimiento de metales; obra de ingeniería mecánica en general sujeta a cambio de una retribución o por contrato
299301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	0,00	299300	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
299302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensilios de mesa y de cocina	0,00	299300	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
299309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	0,00	299300	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
299910	Fabricación de envases metálicos	0,00	299910	Fabricación de envases metálicos
299991	Fabricación de tejidos de alambre	0,00	299990	Fabricación de productos metálicos n.c.p.
299992	Fabricación de cajas de seguridad	0,00	299990	Fabricación de productos metálicos n.c.p.
299993	Fabricación de productos metálicos de tornos y/o maquina	0,00	299990	Fabricación de productos metálicos n.c.p.
299999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	0,00	299990	Fabricación de productos metálicos n.c.p.
301000	Fabricación de componentes electrónicos	0,00	321000	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos
302000	Fabricación de equipos y productos informáticos	0,00	302000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
303000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	0,00	322001	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y radiografía con hilos
304000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos	0,00	323000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos
305101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	0,00	301200	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales
305102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	0,00	301300	Fabricación de equipo de control de procesos industriales
305200	Fabricación de relojes	0,00	303000	Fabricación de relojes
306010	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos	0,00	301100	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos
306090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.	0,00	301100	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos
307001	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios	0,00	302000	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
307002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	0,00	302000	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico

ANEXO I

A - Nomenclador MAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cod. RD 1988	Descripción RD 1988
268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	0,00	332000	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
		0,00	360000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
279010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	0,00	311001	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
279020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	0,00	312001	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	0,00	314000	Fabricación de acumuladores y de pila y baterías primarias
273110	Fabricación de cables de fibra óptica	0,00	313000	Fabricación de hilos y cables aislados
273100	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	0,00	313000	Fabricación de hilos y cables aislados
274000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	0,00	315000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación
275010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	0,00	290010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores de uso doméstico no eléctricos
275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavavajillas y secarropas	0,00	290020	Fabricación de heladeras, freezers, lavavajillas y secarropas
275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradores y similares	0,00	290092	Fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradores y similares
275092	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadores y otros aparatos generadores de calor	0,00	290090	Fabricación de aparatos domésticos n.c.p.
275099	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	0,00	290090	Fabricación de aparatos domésticos n.c.p.
279000	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	0,00	315001	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.
281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	0,00	291101	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
281201	Fabricación de bombas	0,00	291201	Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas
281301	Fabricación de compresores, grifos y válvulas	0,00	291201	Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas
281400	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión	0,00	291301	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión
281500	Fabricación de hornos, fogares y quemadores	0,00	291401	Fabricación de hornos, fogares y quemadores
281600	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación	0,00	261501	Fabricación de equipo de elevación y manipulación, Ascensores
281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	0,00	360000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
281900	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	0,00	261901	Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.
282110	Fabricación de tractores	0,00	292111	Fabricación de tractores
282120	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	0,00	292191	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
282100	Fabricación de implementos de uso agropecuario	0,00	292191	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores
282200	Fabricación de máquinas herramienta	0,00	292201	Fabricación de máquinas herramienta
282300	Fabricación de maquinaria metalúrgica	0,00	292301	Fabricación de maquinaria metalúrgica
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	0,00	292401	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
282500	Fabricación de máquinas para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	0,00	292501	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	0,00	292601	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
282901	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y los artes gráficos	0,00	292901	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.
282909	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	0,00	292901	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.
291000	Fabricación de vehículos automotores	0,00	341000	Fabricación de vehículos automotores
292000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semiremolques	0,00	342000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semiremolques
293011	Fabricación de motores	0,00	343000	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores
		3,20	502890	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral
293090	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.	0,00	343000	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores
301100	Construcción y reparación de buques	0,00	351101	Construcción de buques
		3,20	603291	Talleres de reparaciones de embarcaciones
		0,00	351201	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	3,20	603291	Talleres de reparaciones de embarcaciones
		0,00	352001	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías
302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	0,00	603191	Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario
		3,20	352001	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías
303000	Fabricación y reparación de aeronaves	0,00	353001	Fabricación de aeronaves
		3,20	603091	Talleres de reparaciones de aviones
309100	Fabricación de motocicletas	0,00	359100	Fabricación de motocicletas
309200	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas ortopédicas	0,00	309200	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para inválidos
309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	0,00	359900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.

ANEXO I

A - Nomenclador NMICH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al PA)	Cód. RG 1988	Descripción RG 1988
310030	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	0,00	361010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera
310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	0,00	361020	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de otros materiales (metal, plástico, etc.)
310030	Fabricación de sábanas y cojines	0,00	361030	Fabricación de sábanas y cojines
321011	Fabricación de joyas finas y artículos óseos	0,00	369100	Fabricación de joyas y artículos óseos
321012	Fabricación de objetos de platería	0,00	369100	Fabricación de joyas y artículos óseos
321020	Fabricación de joyería	0,00	369100	Fabricación de joyas y artículos óseos
322001	Fabricación de instrumentos de música	0,00	369200	Fabricación de instrumentos de música
323001	Fabricación de artículos de deporte	0,00	369300	Fabricación de artículos de deporte
324000	Fabricación de juegos y juguetes	0,00	369400	Fabricación de juegos y juguetes
329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	0,00	369010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas
329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	0,00	369321	Fabricación de cepillos y pinceles
		0,00	369322	Fabricación de escobas
329030	Fabricación de cartelas, señales e indicadores -eléctricos o no-	3,20	222200	Fabricación y armado de letreros y anuncios publicitarios con destino al consumidor final
		0,00	315000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación
		0,00	369990	Industrias manufactureras n.c.p.
329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado	0,00	369990	Industrias manufactureras n.c.p.
329091	Elaboración de sustrato	0,00	369990	Industrias manufactureras n.c.p.
329090	Industrias manufactureras n.c.p.	0,00	369000	Industrias manufactureras n.c.p.
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	3,20	500000	Reparación y mantenimiento de la industria manufacturera
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	3,20	500000	Reparación y mantenimiento de la industria manufacturera
331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	3,20	500000	Reparación y mantenimiento de la industria manufacturera
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	3,20	500000	Reparación y mantenimiento de la industria manufacturera

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alcota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1988	Descripción RG 1988
331351	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	3,20	503000	Reparación y mantenimiento de la industria manufacturera
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	3,20	503000	Reparación y mantenimiento de la industria manufacturera
331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.o.p.	3,20	503000	Reparación y mantenimiento de la industria manufacturera
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	3,20	503000	Reparación y mantenimiento de la industria manufacturera
351110	Generación de energía térmica convencional	0,00	401110	Generación de energía térmica convencional
351120	Generación de energía térmica nuclear	0,00	401120	Generación de energía térmica nuclear
351130	Generación de energía hidráulica	0,00	401130	Generación de energía hidráulica
351191	Generación de energías a partir de biomasa	0,00	401190	Generación de energía n.o.p.
351196	Generación de energías n.o.p.	0,00	401190	Generación de energía n.o.p.
351251	Transporte de energía eléctrica	3,20	401250	Transporte de energía eléctrica
351310	Comercio mayorista de energía eléctrica	3,00	401250	Distribución mayorista de energía eléctrica
351320	Distribución de energía eléctrica	3,20	401300	Distribución minorista de energía eléctrica
		3,00	401250	Distribución mayorista de energía eléctrica
352010	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	0,90	402001	Industrialización de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías
352021	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	1,50	402010	Distribución mayorista de gas natural por redes
		2,00	402020	Distribución minorista de gas natural por redes
352022	Distribución de gas natural -Ley Nacional N° 20900 -	1,50	402010	Distribución mayorista de gas natural por redes
		2,00	402020	Distribución minorista de gas natural por redes
353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	3,20	403000	Suministro de vapor y agua caliente
360010	Captación, depuración y distribución de aguas de fuentes subterráneas	0,00	410010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas
		3,00	410100	Distribución mayorista de agua
		3,20	410050	Distribución de agua a consumidor final
360020	Captación, depuración y distribución de aguas de fuentes superficiales	0,00	410020	Captación, depuración y distribución de aguas de fuentes superficiales
		3,00	410100	Distribución mayorista de agua
		3,20	410050	Distribución de agua a consumidor final
370000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	3,20	900000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas

ANEXO I

A - Nomenclador NAECn			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1960	Descripción RG 1960
381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	3,20	600010	Recolección, reducción y eliminación de desperdicios
381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	3,20	600010	Recolección, reducción y eliminación de desperdicios
382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos	0,00	371000	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos
382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	0,00	372000	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos
390000	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	3,20	600090	Servicios de saneamiento público n.c.p.
410011	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	2,50	402100	Construcción y reforma de vivienda familiar
		0,00	452110	Construcción de vivienda familiar, única y de ocupación permanente, cuya superficie total no supere los 55 metros cuadrados, de superficie cubierta.
		0,00	452120	Construcción y reforma de vivienda única y familiar y obras aprobadas y contratadas por el Instituto Prov. de Des. Urbano y Vivienda -Ipo Fo.Na. Vi- Ley Nacional N° 21581o similares programas habitacionales públicos nacionales, provinciales o municipales, sin límite de superficie de construcción
		3,20	452550	Reparación, refacción y mantenimiento de edificios (incluye vivienda familiar), rutas, calles, puentes y otras obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte
410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	2,50	452200	Construcción y reforma de edificios no residenciales
		3,20	452550	Reparación, refacción y mantenimiento de edificios (incluye vivienda familiar), rutas, calles, puentes y otras obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte
421000	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte	2,50	452300	Construcción y reforma de obras de infraestructura del transporte n.c.p, excepto los edificios para tránsito y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados
		3,20	452550	Reparación, refacción y mantenimiento de edificios (incluye vivienda familiar), rutas, calles, puentes y otras obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte
422100	Perforación de pozos de agua	2,50	452510	Perforación de pozos de agua
422200	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	2,50	452400	Construcción y reforma de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios
		3,20	452550	Reparación, refacción y mantenimiento de edificios (incluye vivienda familiar), rutas, calles, puentes y otras obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte

ANEXO I

A - Nomenclador MAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones a pie)	Cod. R.O. 1988	Descripción R.O 1988
429010	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	2,50	452310	Construcción y reforma de obras hidráulicas
		3,20	452950	Reparación, refacción y mantenimiento de edificios (incluye vivienda familiar), rutas, calles, puentes y otras obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte
429090	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.	2,50	452900	Obras de ingeniería civil n.c.p.
431100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	2,50	451100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes
431210	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras	2,50	451900	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.
		3,20	452700	Servicio de movimiento de suelos
431220	Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas o hidráulicos y preparación de yacimientos de petróleo	2,50	451200	Perforación y sondeo excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas o hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo
432110	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	3,20	453120	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte
432190	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.	3,20	453190	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.
432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	3,20	453300	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos
432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	3,20	453110	Instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas
432920	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y anti vibratorio	3,20	453200	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y anti vibratorio
432990	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	3,20	453900	Instalaciones para edificios
433010	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	3,20	454100	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística
433020	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	3,20	454200	Terminación y revestimiento de paredes y pisos
433030	Colocación de cristales en obra	3,20	454300	Colocación de cristales en obra
433040	Pintura y trabajos de decoración	3,20	454400	Pintura y trabajos de decoración
433090	Terminación de edificios n.c.p.	3,20	454900	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.
439100	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	3,20	455000	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios
439910	Finado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	2,50	452620	Actividades de finado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado

ANEXO I

A - Nomenclador MAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cod. R.D. 1988	Descripción R.D. 1988
452990	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	2,50	452991	Actividades especializadas de construcción n.c.p., excepto montajes industriales
		2,50	452992	Montajes industriales
451111	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión	3,20	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos
		3,00	501113	Venta mayorista de autos, camionetas y utilitarios nuevos
		15,00	520948	Venta al por menor de autos, moto-vehículos, camionetas, camionetas y utilitarios nuevos (D. Int.) realizadas por concesionarios o agentes oficiales
401112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos	5,10	742120	Servicios de intermediación n.c.p.
401191	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.	3,20	501191	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p.
451192	Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.	5,10	742120	Servicios de intermediación n.c.p.
451211	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión	3,20	501211	Venta de autos, camionetas y utilitarios usados
		3,00	501213	Venta mayorista de autos, camionetas y utilitarios usados
451212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados	5,10	742120	Servicios de intermediación n.c.p.
451291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. excepto en comisión	3,20	501291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p.
451292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	5,10	742120	Servicios de intermediación n.c.p.
452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores	3,20	502100	Lavado automático y manual
452210	Reparación de cámaras y cubiertas	3,20	502210	Reparación de cámaras y cubiertas
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	3,20	502220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales	3,20	502300	Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alambres, cerraduras, tados, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales
452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reposición y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	3,20	502500	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reposición y recarga de baterías
452500	Tapizado y retapizado de automotores	3,20	502400	Tapizado y retapizado
452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	3,20	502600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores
452700	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	3,20	502910	Instalación y reparación de caños de escape. Mantenimiento y reparación de frenos

ANEXO I

A - Nomenclador NABCh			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
452800	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	3,20	502910	Instalación y reparación de caños de escape. Mantenimiento y reparación de frenos
452910	Instalación y reparación de equipos de GMC	3,20	502990	Mantenimiento y reparación del motor n.o.p.; mecánica integral
452990	Mantenimiento y reparación del motor n.o.p.; mecánica integral	3,20	502990	Mantenimiento y reparación del motor n.o.p.; mecánica integral
453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	3,00	503100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
453210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	3,20	503210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas
453220	Venta al por menor de baterías	3,20	503220	Venta al por menor de baterías
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.o.p.	3,20	503290	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías
		3,20	503992	Venta al por menor de máquinas y motores y sus repuestos
453290	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.o.p.	3,20	503290	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías
454011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	3,20	504011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
454012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	5,10	742120	Servicios de intermediación n.o.p.
454020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	3,20	504020	Mantenimiento y reparación de motocicletas
461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	5,10	511110	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos agropecuarios
461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	5,10	511110	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos agropecuarios
461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de hules	5,10	511110	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos agropecuarios
461014	Acepio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	5,10	511110	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos agropecuarios
461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.o.p.	5,10	511110	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos agropecuarios
461021	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie	5,10	511110	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos agropecuarios
461022	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino	5,10	511110	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos agropecuarios

ANEXO I

A - Nomenclador NAECh			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
461029	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.	5,10	511110	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos agropecuarios
461031	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -	5,10	511110	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos agropecuarios
461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo	5,10	511110	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos agropecuarios
461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	5,10	511120	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos n.c.p.
461040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	5,10	511120	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos n.c.p.
461091	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.	5,10	511120	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos n.c.p.
461092	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	5,10	511120	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos n.c.p.
461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	5,10	511120	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos n.c.p.
461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	5,10	511120	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos n.c.p.
461095	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de empaque y artículos de librería	5,10	511120	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos n.c.p.
461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	5,10	511120	Venta al por mayor en comisión y/o consignación de productos n.c.p.
462111	Acopio de algodón	0,50	512120	Acopio de productos agropecuarios, excepto cereales, oleaginosas y forrajes
462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales	0,50	512111	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajes excepto semillas. Acopiador
		0,50	512120	Acopio de productos agropecuarios, excepto cereales, oleaginosas y forrajes
		0,50	512122	Acopio de lanas y cueros
462120	Venta al por mayor de semillas y grãos para forrajes	3,00	512112	Venta al por mayor de semillas
462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajes excepto semillas	3,00	512110	Venta al por mayor de materias primas agrícolas n.c.p. y de la silvicultura

ANEXO I

A - Nomenclador NMICH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alicuota % (ver observaciones al PA)	Cód. RG 1988	Descripción RG 1988
402132	Acepio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	0,50	512111	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajes excepto semillas. Acepiador
452100	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	0,75		Comercialización de productos primarios obtenidos como contraprestación de operaciones de carga
		3,00	512119	Venta al por mayor de materias primas agrícolas n.c.p. y de la silvicultura
462201	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	3,00	512121	Venta de lanas, cueros y productos afines
462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso en malos vivos	3,00	512129	Venta por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos n.c.p.
463111	Venta al por mayor de productos lácteos	3,00	512210	Venta al por mayor de lámbos y productos lácteos
463112	Venta al por mayor de lámbos y quesos	3,00	512210	Venta al por mayor de lámbos y productos lácteos
463121	Venta al por mayor de carnes rojas y derivados	3,00	512220	Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos productos de granja y de la casa
463129	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la casa n.c.p.	3,00	512220	Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos productos de granja y de la casa
463130	Venta al por mayor de pescado	3,00	512230	Venta al por mayor de pescado
463140	Venta al por mayor y empaques de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	3,00	512240	Venta por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas
463151	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	3,00	512250	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas
463152	Venta al por mayor de azúcar	3,00	512270	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones y especias, condimentos y productos de molinería
463153	Venta al por mayor de aceites y grasas	3,00	512270	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones y especias, condimentos y productos de molinería
463154	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos	3,00	512270	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones y especias, condimentos y productos de molinería
463159	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	3,00	512270	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones y especias, condimentos y productos de molinería
463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polvorines n.c.p., excepto cigarrillos	3,00	512280	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polvorines n.c.p., excepto cigarrillos
463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	3,00	512292	Venta al por mayor de alimentos para animales
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	3,00	512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.
463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	3,00	512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	3,00	512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.
		3,00	512312	Venta al por mayor de vino
463211	Venta al por mayor de vino	3,00	512309	Fraccionamiento de alcoholes y vinos
		3,00	512311	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, excepto vino y cerveza
463232	Venta al por mayor de bebidas espirituosas	3,00	512311	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, excepto vino y cerveza

ANEXO I

A - Nomenclador NMICH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alicuota % (ver observaciones al PA)	Cód. RG 1988	Descripción RG 1988
463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	3,00	512313	Venta al por mayor de cerveza
		3,00	512311	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, excepto vino y cerveza
463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	3,00	512320	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas
463300	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	5,50	512401	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco
464111	Venta al por mayor de tejidos (telas)	3,00	513119	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir n.c.p.
464112	Venta al por mayor de artículos de mercería	3,00	513119	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir n.c.p.
464113	Venta al por mayor de mantelería, topa de cama y artículos textiles para el hogar	3,00	513119	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir n.c.p.
464114	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	3,00	513311	Venta al por mayor de artículos de tapicería; tapices y alfombras
464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	3,00	513112	Venta al por mayor de artículos de bolsa nuevas de apilera y de yute
		3,00	512114	Venta mayorista de Fibra de algodón
		3,00	513119	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir n.c.p.
464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	3,00	513120	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir
464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	3,00	513120	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir
464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo	3,00	513120	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir
464130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	3,00	513130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico
464141	Venta al por mayor de pieles y cueros curados y salados	3,00	513140	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y talabartería, paraguas y similares
464142	Venta al por mayor de suelas y afines	3,00	513140	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y talabartería, paraguas y similares
464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	3,00	513140	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y talabartería, paraguas y similares

ANEXO I

A - Nomenclador NMICH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al PA)	Cód. RG 1988	Descripción RG 1988
464150	Venta al por mayor de uniformes y tops de trabajo.	3,00	513120	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir.
464211	Venta al por mayor de libros y publicaciones.	0,00	513210	Venta al por mayor de libros, diarios y revistas.
464212	Venta al por mayor de diarios y revistas.	0,00	513210	Venta al por mayor de libros, diarios y revistas.
464221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases.	3,00	513220	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería.
464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón.	3,00	513220	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería.
464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería.	3,00	513220	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería.
464310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos.	1,00	513310	Venta al por mayor de medicamentos de uso humano.
464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería.	3,00	513320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería.
464330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos.	3,00	513330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos.
464340	Venta al por mayor de productos veterinarios.	3,00	513311	Venta al por mayor de productos de uso veterinario.
464410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía.	3,00	513410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía.
464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías.	3,00	513420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías.
464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video.	3,00	513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, queroseno u otros combustibles.
464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión.	3,00	513550	Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, y discos de audio y video.
464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y cañoa; colchones y somieres.	3,00	513511	Venta al por mayor de muebles no metálicos excepto de oficina; artículos de mimbre y cañoa; colchones y somieres.
		3,00	513512	Venta al por mayor de muebles metálicos, excepto de oficina.
464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación.	3,00	513520	Venta al por mayor de artículos de iluminación.
464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio.	3,00	513530	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje.
464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio.	3,00	513530	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje.
464690	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.	3,00	513550	Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video y discos de audio y video.
464820	Venta al por mayor de materiales y productos de imprenta.	3,00	513210	Venta al por mayor de materiales y productos de imprenta.
		3,00	519930	Venta mayorista de elementos de higiene y seguridad Industrial.
464830	Venta al por mayor de papeles.	3,00	513220	Venta al por mayor de papeles y cartón.

ANEXO I

A - Nomenclador MAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cod. RÚ 1988	Descripción RÚ 1988
464840	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	3,00	513930	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares
464950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	3,00	513941	Venta al por mayor de armas y municiones
		3,00	513944	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes, excepto armas y municiones
464991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	3,00	513990	Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.o.p.
464999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.o.p.	3,00	513990	Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.o.p.
465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	3,00	515929	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.o.p.
465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	3,00	515921	Venta al por mayor de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	3,00	515929	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.o.p.
465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	3,00	515110	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza
465320	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	3,00	515120	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabacos
		3,00	515170	Venta mayorista de insumos y equipos para el tratamiento y purificación del agua.
		3,00	515180	Venta mayorista de dispensar, bebederos y envases para el embotellamiento de agua.
465330	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzados, artículos de cuero y marroquinería	3,00	515130	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzados, artículos de cuero y marroquinería
465340	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	3,00	515140	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas
465350	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	3,00	515150	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico
465360	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho	3,00	515160	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho
465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.o.p.	3,00	515190	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.o.p.
		3,00	515180	Venta mayorista de dispensar, bebederos y envases para el embotellamiento de agua.

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
405400	Venta al por mayor de máquinas - herramientas de uso general	3,00	515200	Venta al por mayor de máquinas
405500	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	3,00	515300	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación
405610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	3,00	515411	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para oficina
		3,00	515412	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para oficinas
405650	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	3,00	515421	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.
		3,00	515422	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.
405910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	3,00	515529	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular, máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.c.p.
405920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	3,00	515522	Venta al por mayor de máquinas de oficinas, calculo y contabilidad
405930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.	3,00	515510	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control
405990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	3,00	515590	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.
406111	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.968 para automotores	1,50	514110	Venta al por mayor de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas natural
406112	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores	1,50	514110	Venta al por mayor de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas natural
406119	Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores	1,50	514110	Venta al por mayor de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas natural
406121	Fraccionamiento y distribución de gas licuado	3,00	514192	Fraccionamiento y distribución de gas licuado
		0,00	514193	Venta mayorista de gas licuado de petróleo envasado comercializado en garrafa de 10,12 y 15 kg
		0,00	520961	Venta minorista de gas licuado de petróleo envasado en garrafa de 10,12 y 15 kg
406122	Venta al por mayor de combustible para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966, excepto para automotores	1,50	514110	Venta al por mayor de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas natural
406123	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966 excepto para automotores	1,50	514110	Venta al por mayor de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas natural
406129	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores	1,50	514110	Venta al por mayor de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas natural
		3,00	514191	Venta al por mayor de lubricantes, gas en garrafa, leña y carbón

ANEXO I

A - Nomenclador NAECB			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alicuota % (ver observaciones al pto)	Cód. RG 1988	Descripción RG 1988
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metálicos	3,00	514291	Venta al por mayor de de hierro y acero
		3,00	514292	Venta al por mayor de metales y minerales metálicos no ferrosos
		3,00	513960	Venta al por mayor de productos forestales y de la minería
466310	Venta al por mayor de aberturas	3,00	514310	Venta al por mayor de aberturas
466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	3,00	514320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles
466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	3,00	514330	Venta al por mayor de artículos de ferretería
		3,00	514360	Venta al por mayor de sanitarios
		3,00	514390	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.o.p.
466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	3,00	514340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos
466350	Venta al por mayor de cristales y espejos	3,00	514350	Venta al por mayor de cristales y espejos
466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	3,00	514390	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.o.p.
466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	3,00	513950	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración
466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	3,00	514390	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.o.p.
466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.o.p.	3,00	514390	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.o.p.
466810	Venta al por mayor de productos intermedios n.o.p., desperdicios y desechos textiles	3,00	514910	Venta al por mayor de productos intermedios n.o.p., desperdicios y desechos textiles
466820	Venta al por mayor de productos intermedios n.o.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	3,00	514920	Venta al por mayor de productos intermedios n.o.p., desperdicios y desechos de papel y cartón
466831	Venta al por mayor de artículos de plástico	3,00	514932	Venta al por mayor de productos de caucho y goma
466832	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	3,00	514931	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales (incluye abonos, fertilizantes y plaguicidas)
466839	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.o.p.	3,00	514933	Venta al por mayor de productos químicos derivados del petróleo
		3,00	514939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, de plástico, de caucho y goma y químicos n.o.p.
466840	Venta al por mayor de productos intermedios n.o.p., desperdicios y desechos metálicos	3,00	514940	Venta al por mayor de productos intermedios n.o.p., desperdicios y desechos metálicos

ANEXO I

A - Nomenclador NAECn			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1960	Descripción RG 1960
469990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.o.p.	3,00	514990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.o.p.
469010	Venta al por mayor de maumas apreciadas diversos	3,00	519000	Venta al por mayor de mercancías n.o.p.
469090	Venta al por mayor de mercancías n.o.p.	3,00	519030	Venta mayorista de elementos de higiene y seguridad industrial
		3,00	519000	Venta al por mayor de mercancías n.o.p.
471110	Venta al por menor en hipermercados	3,20	521110	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas
		4,50	522501	Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas y bebidas energizantes no alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por disposición N° 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos y Tecnología Médica, excluida bebidas hidratantes
				Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas
471120	Venta al por menor en supermercados	3,20	521120	Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas
		4,50	522501	Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas y bebidas energizantes no alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por disposición N° 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos y Tecnología Médica, excluida bebidas hidratantes
471130	Venta al por menor en minimercados	3,20	521130	Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas
		4,50	522501	Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas y bebidas energizantes no alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por disposición N° 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos y Tecnología Médica, excluida bebidas hidratantes
471191	Venta al por menor en kioscos, polimuros y comercios no especializados n.o.p., excepto tabaco, cigarras y cigarrillos	3,20	521192	Venta al por menor de artículos varios, excepto tabacos, cigarras y cigarrillos, en kioscos, polimuros y comercios no especializados
471192	Venta al por menor de tabaco, cigarras y cigarrillos en kioscos, polimuros y comercios no especializados n.o.p.	6,00	521191	Venta al por menor de tabaco, cigarras y cigarrillos en kioscos, polimuros y comercios no especializados n.o.p.
471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	3,20	521200	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimenticios y bebidas
472111	Venta al por menor de productos lácteos	3,20	522111	Venta al por menor de productos lácteos
		0,00	522113	Venta a consumidor final de leche fluida
472112	Venta al por menor de fiambres y embutidos	3,20	522112	Venta al por menor de fiambres y productos de ribería
472120	Venta al por menor de productos de almagón y dietética	3,20	522120	Venta al por menor de productos de almagón y dietética

ANEXO I

A - Nomenclador NABCh			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	2,50	522210	Venta al por menor de carnes y menudencias (Incluye de pollo, avino, bovino, porcino, caprino)
		3,20	522211	Venta al por menor de chacinados
472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	3,20	522220	Venta al por menor de huevos, aves y productos de granja y de la caza n.c.p.
472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	3,20	522910	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca
		3,20	51000	Venta a consumidor final del producto de la pesca
472160	Venta al por menor de hortalizas, legumbres y hortalizas frescas	3,20	522300	Venta al por menor de hortalizas, legumbres y hortalizas frescas
472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería	0,00	522411	Venta al consumidor final de pan
		3,20	522412	Venta al por menor de productos de panadería, excepto pan
472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	3,20	522421	Venta al por menor de golosinas
		3,20	522422	Venta al por menor de bombones y demás productos de confitería
472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	0,00	522114	Venta a consumidor final de azúcar
		3,20	522991	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados
		3,20	20395	Venta a consumidor final de la producción agropecuaria, caza y silvicultura
472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	4,50	522501	Venta al por menor de vinos y otras bebidas alcohólicas y bebidas energizantes no alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por disposición N° 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos y Tecnología Médica, excluida bebidas hidratantes
		3,20	522502	Venta al por menor de bebidas excepto vinos y otras bebidas alcohólicas y energizantes no alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por disposición N° 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos y Tecnología Médica
472300	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados	6,00	522992	Venta al por menor tabaco, cigarras y cigarrillos, en comercios especializados
473001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión	3,20	603140	Servicios prestados por estaciones de servicio
		3,20	505001	Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas
		2,00	505000	Venta al por menor de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas natural

ANEXO I

A - Nomenclador NABCh			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
473002	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la Ley N° 23.966 para vehículos automotores y motocicletas realizada por refinarias.	2,00	505000	Venta al por menor de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas natural
473003	Venta al por menor de combustibles n.c.p. comprendidos en la Ley N° 23966 para vehículos automotores y motocicletas excepto la realizada por refinarias.	2,00	505000	Venta al por menor de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas natural
473008	Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas.	5,10	742120	Servicios de intermediación n.c.p.
474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	3,20	523950	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos
		3,20	523940	Venta al por menor de insumos de computación, repuestos y accesorios de telefonía.
474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación	3,20	523990	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.
475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	5,00	523850	Venta a consumidor final de equipos de telefonía celular
		3,20	523210	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería
475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar	3,20	523220	Venta al por menor de confecciones para el hogar
475130	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	3,20	523290	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir
475210	Venta al por menor de alfombras	3,20	523810	Venta al por menor de alfombras
475220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	3,20	523620	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles
475230	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	3,20	523630	Venta al por menor de artículos de ferretería
		3,20	523655	Venta de sanitarios
475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	3,20	523640	Venta al por menor de pinturas y productos conexos
475250	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	3,20	523650	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas
		3,20	523635	Venta de gasfías
475260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos, vidrios en general	3,20	523660	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos, vidrios en general
475270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	3,20	523670	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración
475290	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	3,20	523690	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.
		3,20	523677	Venta al por menor de Hormigón
		3,20	523678	Venta al por menor de Isopool
		3,20	140000	Ventas a consumidor final de producción proveniente de la explotación de minas y canchales

ANEXO I

A - Nomenclador NMICH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al PA)	Cód. RG 1988	Descripción RG 1988
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	3,20	523550	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a keroseno u otros combustibles.
		3,20	523560	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video.
		3,20	523580	Venta al por menor de artículos para el hogar n.o.p.
		3,20	523994	Venta minorista de losinos y equipos para el tratamiento y purificación de aguas.
		3,20	523997	Venta minorista de dispenser, bebederos y envases para el embotellamiento de agua.
475430	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y caño	3,20	523510	Venta al por menor de muebles excepto de oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y caño
475420	Venta al por menor de colchones y sábanas	3,20	523520	Venta al por menor de colchones, somieres, almohadas y similares
475430	Venta al por menor de artículos de iluminación	3,20	523530	Venta al por menor de artículos de iluminación
475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	3,20	523540	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje
475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.o.p.	3,20	523580	Venta al por menor de artículos para el hogar n.o.p.
		3,20	523678	Venta al por menor de teropel
476111	Venta al por menor de libros	0,00	523310	Venta al por menor de libros, diarios y revistas
476112	Venta al por menor de libros con material acondicionado	0,00	523310	Venta al por menor de libros, diarios y revistas
476121	Venta al por menor de diarios y revistas	0,00	523310	Venta al por menor de libros, diarios y revistas
476122	Venta al por menor de diarios y revistas con material acondicionado	0,00	523310	Venta al por menor de libros, diarios y revistas
476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	3,20	523800	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
		3,20	523835	Venta de envases de papel, cartón y similares
476200	Venta al por menor de CDs y DVDs de audio y video grabados	3,20	523560	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video.
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos	3,20	523941	Venta al por menor de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva
		3,20	523943	Venta al por menor de triciclos y bicicletas
		3,20	523944	Venta al por menor de lanchas y embarcaciones deportivas
476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	3,20	523942	Venta al por menor de armas y artículos de cuchillería, artículos para la caza y pesca
476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de algodón y juegos de mesa	3,20	523930	Venta al por menor de juguetes y artículos de algodón
477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	3,20	523310	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa

ANEXO I

A - Nomenclador NAECA			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alcuaa % (ver observaciones al pie)	Cód. RC 1968	Descripción RC 1968
477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	3,20	523320	Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos
477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	3,20	523330	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños
477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva	3,20	523341	Venta al por menor de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva
477150	Venta al por menor de prendas de cuero	3,20	523350	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	3,20	523390	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares
477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales	3,20	523410	Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería
477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo	3,20	523420	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico
477230	Venta al por menor de calzado deportivo	3,20	523420	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico
477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	3,20	523490	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.
477311	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería	3,20	523115	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería, excepto medicamentos de uso humano y de uso veterinario
477312	Venta al por menor de medicamentos de uso humano	3,20	523110	Venta al por menor de medicamentos de uso humano
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	3,20	523121	Venta al por menor de productos cosméticos y de perfumería
		3,20	523122	Venta al por menor de productos de tocador
477330	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	3,20	523130	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos
477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	3,20	523710	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía
477420	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	3,20	523720	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía
477430	Venta al por menor de bijoutería y fantasía	3,20	523720	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	3,20	523911	Venta al por menor de flores y plantas naturales y artificiales
		3,20	523912	Venta al por menor de semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero
		3,20	523915	Venta de semillas, agroquímicos, fertilizantes y otros insumos a product. agropecuarios
		3,20	523919	Venta al por menor de otros productos de viveros
477490	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	3,20	523920	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza
477461	Venta al por menor de combustibles comprendidos en la ley 23.966, excepto de producción propia y excepto para autoservicios y motocicletas	3,20	523980	Venta al por menor de gas en garrafas, carbón, leña y lubricantes

ANEXO I

A - Nomenclador NABCh			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
477462	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la ley 23.900 excepto para vehículos automotores y motocicletas.	3,20	523960	Venta al por menor de gas en garafas, carbón, leña y lubricantes.
477468	Venta al por menor de fuel oil, gas en garafas, carbón y leña.	3,20	523960	Venta al por menor de gas en garafas, carbón, leña y lubricantes.
		0,00	523961	Venta minorista de gas licuado de petróleo envasado en garrafa de 10,12 y 15 kg.
477470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas.	3,20	523970	Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos.
		3,20	523116	Venta al por menor de medicamentos de uso veterinario.
477480	Venta al por menor de obras de arte.	3,20	523990	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte, y artículos nuevos n.s.p.
477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.s.p.	3,20	523990	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte, y artículos nuevos n.s.p.
		3,20	523991	Venta al por menor de artículos de caucho excepto cámaras y cubiertas.
		3,20	523936	Venta al por menor de artículos de plásticos.
		3,20	523983	Venta al por menor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control.
		3,20	523985	Venta de repuestos de artículos de refrigeración.
		3,20	523996	Venta de artículos metálicos.
		3,20	374000	Fabricación y/o elaboración de productos por los ingresos provenientes de la venta a consumidor final.
477810	Venta al por menor de muebles usados.	3,20	524100	Venta al por menor de muebles usados.
477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados.	0,00	524200	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados.
477830	Venta al por menor de antigüedades.	3,20	524910	Venta al por menor de antigüedades.
477840	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares.	3,20	524990	Venta al por menor de artículos usados n.s.p. excluidos automotores y motocicletas.
477890	Venta al por menor de artículos usados n.s.p. excepto automotores y motocicletas.	3,20	524990	Venta al por menor de artículos usados n.s.p. excluidos automotores y motocicletas.
478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados.	3,20	525200	Venta al por menor en puestos móviles.
478090	Venta al por menor de productos n.s.p. en puestos móviles y mercados.	3,20	525200	Venta al por menor en puestos móviles.

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
479101	Venta al por menor por internet	3,20	525100	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación
479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.e.p.	3,20	525100	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación
479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.e.p.	3,20	525900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.e.p.
491110	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	3,20	601210	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros
491120	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	3,20	601220	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros
491201	Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas	2,00	601100	Servicio de transporte ferroviario de cargas
491209	Servicio de transporte ferroviario de cargas	2,00	601100	Servicio de transporte ferroviario de cargas
492110	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros	3,20	602210	Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros
492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer	3,20	602220	Servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer
492130	Servicio de transporte escolar	3,20	602230	Servicio de transporte escolar
492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer y transporte escolar	3,20	602240	Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer y transporte escolar
492150	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional	3,20	602250	Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros
492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros	3,20	602250	Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros
492170	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros	3,20	602290	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.e.p.
492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros	3,20	602260	Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo
492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.e.p.	3,20	602290	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.e.p.
492210	Servicios de mudanza	3,20	602110	Servicios de mudanza
492221	Servicio de transporte automotor de cereales	2,00	602120	Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión sistema
492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.e.p.	2,00	602120	Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión sistema
492230	Servicio de transporte automotor de animales	2,00	602130	Servicio de transporte de animales
492240	Servicio de transporte por camión sistema	2,00	602120	Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión sistema
492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	2,00	602190	Transporte automotor de cargas n.e.p.
492260	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.e.p.	2,00	602180	Servicio de transporte urbano de carga n.e.p.

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alcota % (ver observaciones al pie)	Cód. RD 1988	Descripción RD 1988
492291	Servicio de transporte automotor de petróleo y gas	2,00	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.
492296	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	2,00	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.
493110	Servicio de transporte por oleoductos	2,00	603100	Servicio de transporte por oleoductos y pelductos
493120	Servicio de transporte por pelductos y fueloductos	2,00	603100	Servicio de transporte por oleoductos y pelductos
493290	Servicio de transporte por gasoductos	2,00	603200	Servicio de transporte por gasoductos
501100	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	3,20	611200	Servicio de transporte marítimo de pasajeros
501291	Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas	2,00	611100	Servicio de transporte marítimo de carga
501299	Servicio de transporte marítimo de carga	2,00	611100	Servicio de transporte marítimo de carga
502191	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	3,20	612200	Servicio de transporte fluvial de pasajeros
502290	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	2,00	612100	Servicio de transporte fluvial de cargas
511090	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	3,20	622000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros
512090	Servicio de transporte aéreo de cargas	2,00	621000	Servicio de transporte aéreo de cargas
521010	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	3,20	631000	Servicios de manipulación de carga
521020	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	3,20	631000	Servicios de manipulación de carga
521030	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	3,20	631000	Servicios de manipulación de carga
522010	Servicios de almacenamiento y depósito en sitios	3,20	632000	Servicios de almacenamiento y depósito
522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	3,20	632000	Servicios de almacenamiento y depósito
522041	Servicios de asuntos directos de zona franca	3,20	632000	Servicio de almacenamiento y depósito
522042	Servicios de gestión de depósitos fiscales	3,20	632000	Servicios de almacenamiento y depósito
522049	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	3,20	632000	Servicios de almacenamiento y depósito
523011	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	3,20	635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías
		3,20	742100	Servicios prestados por despachantes de aduana y balanzadores
523019	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	3,20	635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías
523020	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías	3,20	633230	Servicios para la navegación
523031	Servicios de gestión de agencias de transporte aduanero excepto agencias marítimas	3,20	635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías
523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	3,20	635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías

ANEXO I

A - Nomenclador MAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cod. R.D. 1988	Descripción R.D. 1988
523039	Servicios de operaciones logísticas n.c.p.	3,20	635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercancías
523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercancías n.c.p.	3,20	635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercancías
524110	Servicios de explotación de infraestructuras para el transporte terrestre, peajes y otros derechos	5,50	633110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos
524120	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	3,20	633120	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes
524130	Servicios de estaciones terminales de autobús y ferrocarril	3,20	633199	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.
524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	3,20	633191	Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario
		3,20	633192	Remolques de autobuses
		3,20	633199	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.
524210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto	3,20	633210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua; derechos de puerto
524220	Servicios de guarderías náuticas	3,20	633220	Servicios de guarderías náuticas
524230	Servicios para la navegación	3,20	633230	Servicios para la navegación
524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.	3,20	633291	Talleres de reparaciones de embarcaciones
		3,20	633299	Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p.
524310	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aterrizaje	3,20	633320	Servicios para la aeronavegación
524320	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves	3,20	633310	Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves
524330	Servicios para la aeronavegación	3,20	633320	Servicios para la aeronavegación
524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	3,20	633391	Talleres de reparaciones de aviones
		3,20	633399	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.
530010	Servicio de correo postal	3,20	641000	Servicios de correos
530090	Servicios de mensajerías	3,20	641000	Servicios de correos
551010	Servicios de alojamiento por hora	6,00	551210	Servicios de alojamiento por hora
551021	Servicios de alojamiento en pensiones	3,20	551220	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	3,20	551220	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pre)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	3,20	551220	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.	3,20	551220	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público
552000	Servicios de alojamiento en campings	3,20	551100	Servicios de alojamiento en camping
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	3,20	552111	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y cafés
		3,20	552115	Servicios de expendio de comidas y bebidas en cantinas y establecimientos similares en espectáculos
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	3,20	552111	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y cafés
		3,20	552112	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías
561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso.	3,20	552113	Servicios de despacho de bebidas
		3,20	552114	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares licuados
561014	Servicios de expendio de bebidas en bares	3,20	552112	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías
		3,20	552113	Servicios de despacho de bebidas
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	3,20	552116	Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de la
		3,20	552119	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas n.c.p.
561020	Servicios de preparación de comidas para llevar	3,20	552290	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.
561030	Servicio de expendio de helados	3,20	552120	Expendio de helados
561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por para vendedores ambulantes	3,20	552290	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.
562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y oficinas	3,20	552210	Provisión de comidas preparadas para empresas
562061	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos	3,20	552119	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas n.c.p.
562099	Servicios de comidas n.c.p.	3,20	552290	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.
581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	0,00	221100	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
581200	Edición de directorios y listas de correo	0,00	221100	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
581300	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	0,00	221200	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pre)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
581900	Edición n.c.p.	0.00	221900	Edición no contemplada en otra parte
591110	Producción de filmes y videocintas	0.00	921110	Producción de filmes y videocintas
591120	Postproducción de filmes y videocintas	0.00	921110	Producción de filmes y videocintas
		3.20	921115	Servicio de revelado y copias de películas cinematográficas. Laboratorios cinematográficos
591200	Distribución de filmes y videocintas	3.20	921120	Alquiler de filmes y videocintas
591300	Exhibición de filmes y videocintas	3.20	921200	Exhibición de filmes y videocintas
592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música	0.00	221300	Edición de grabaciones
		0.00	921415	Producción de grabaciones musicales. Empresas grabadoras
601000	Emisión y retransmisión de radio	0.00	642010	Servicios de transmisión de radio y televisión
602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	0.00	642010	Servicios de transmisión de radio y televisión
602200	Operadores de televisión por suscripción	5.50	642050	Emisoras de televisión por cable, comunitarias, codificadas, satelitales, de circuito cerrado
602310	Emisión de señales de televisión por suscripción	5.50	642050	Emisoras de televisión por cable, comunitarias, codificadas, satelitales, de circuito cerrado
602320	Producción de programas de televisión	3.20	921302	Producción y distribución por televisión
602900	Servicios de televisión n.c.p.	3.20	642050	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información
611010	Servicios de locutorios	3.20	642020	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telegrafo, télex, radio, excepto radiodifusión y televisión
611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	3.20	642020	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telegrafo, télex, radio, excepto radiodifusión y televisión
		4.00	642024	Servicio de telefonía fija
612000	Servicios de telefonía móvil	6.00	642021	Servicio de Telefonía celular móvil.
613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	3.20	642090	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información
614010	Servicios de proveedores de acceso a internet	3.20	642090	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información
614090	Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.	3.20	642090	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información
619000	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.	3.20	642090	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información
620101	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	0.00	224000	Diseño, desarrollo y Elaboración de Software
620102	Desarrollo de productos de software específicos	0.00	224000	Diseño, desarrollo y Elaboración de Software
620103	Desarrollo de software elaborado para procesadores	0.00	224000	Diseño, desarrollo y Elaboración de Software
620104	Servicios de consultoría en informática y suministros de programas de informática	3.20	722000	Servicios de consultoría en informática y suministros de programas de informática
		2.50	722100	Servicios profesionales en informática. Honorarios

ANEXO I

A - Nomenclador NAECB			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alcuenta % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
620200	Servicios de consultores en equipo de informática	3,20	721000	Servicios de consultores en equipo de informática
620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	3,20	722000	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática
620800	Servicios de informática n.o.p.	3,20	725000	Actividades de informática n.o.p.
		3,20	722050	Servicio de Diseño, desarrollo y elaboración de software
631110	Procesamiento de datos	3,20	723000	Procesamiento de datos
631120	Hospedaje de datos	3,20	724000	Servicios relacionados con bases de datos
		3,20	642023	Servicios empresariales a través de: Centros de llamado o callcenter, Centro de contacto o Contact center y alojamiento web o web Hosting
631190	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.o.p.	3,20	729000	Actividades de informática n.o.p.
		3,20	642023	Servicios empresariales a través de: Centros de llamado o callcenter, Centro de contacto o Contact center y alojamiento web o web Hosting
631201	Portales web por suscripción	3,20	729000	Actividades de informática n.o.p.
		5,00	924999	Servicios Digitales prestados por sujetos domiciliados en el exterior y demás actividades comprendidas en el inciso i) del Artículo 124º del Código Tributario Provincial Ley N° 63-F, excepto juegos de azar y video juego.
631202	Portales web	3,20	729000	Actividades de informática n.o.p.
		5,00	924999	Servicios Digitales prestados por sujetos domiciliados en el exterior y demás actividades comprendidas en el inciso i) del Artículo 124º del Código Tributario Provincial Ley N° 63-F, excepto juegos de azar y video juego.
639100	Agencias de noticias	3,20	922000	Servicios de agencias de noticias y servicios de información
639900	Servicios de información n.o.p.	3,20	922000	Servicios de agencias de noticias y servicios de información
641100	Servicios de la banca central	5,50	651100	Servicios de la banca central
641910	Servicios de la banca mayorista	5,50	652110	Servicios de la banca mayorista
641920	Servicios de la banca de inversión	5,50	652120	Servicios de la banca de inversión
641930	Servicios de la banca minorista	5,50	652130	Servicios de la banca minorista
		0,00	652140	Préstamos de dinero con garantía hipotecaria por parte de las entidades bancarias para la adquisición y/o ampliación de inmuebles situados en la Provincia del Chaco, destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente.
		0,00	652210	Servicios relacionados con operaciones de intermediación con divisas
		7,00	652230	Servicios financieros prestados por bancos u otras instituciones sujetas al régimen de la ley de entidades financieras

ANEXO I

A - Nomenclador NAEEH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pre)	Cod. IIG 1968	Descripción IIG 1968
641941	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	5.50	602201	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras
		7.00	602230	Servicios financieros prestados por bancos u otras instituciones sujetas al régimen de la ley de entidades financieras
		6.00	602210	Servicios relacionados con operaciones de intermediación con divisas
641942	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	5.50	602202	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles
641943	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	5.50	602203	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito
643000	Servicios de sociedades de canera	3.20	609990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
643001	Servicios de fideicomisos	3.20	609990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
643005	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	5.50	603000	Compañías de capitalización, ahorro y de emisión de valores hipotecarios, administración de fondos comunes de inversión
649100	Arrendamiento financiero, leasing	3.20	609990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	10.00	609910	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas
649220	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	3.20	609920	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito
649290	Servicios de crédito n.c.p.	3.20	609901	Sociedades de ahorro y préstamo
		10.00	609992	Servicios de crédito n.c.p.
		5.50	602220	Otros servicios de intermediación prestados por casas, agencias, corredoras de cambio y similares
649910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	3.20	609910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"
649991	Servicios de socios inversores en sociedades reguladas según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A., etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	3.20	609990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
		10.00	609992	Servicios de crédito n.c.p.

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RC 1988	Descripción RC 1988
649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	3,20	659960	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
		7,50	659920	Entidades que compran o venden pólizas de seguro o adelantan dinero por transacciones por cuenta propia o en comisión
		5,10	659930	Operaciones de intermediación habitual entre oferta y demanda de recursos financieros realizadas por entidades n.c.p.
		2,00	659950	Operaciones de negociación de órdenes de compra
		6,50	660060	Compra y venta de divisas, títulos, letras, bonos, obligaciones, y demás papeles emitidos con idéntica finalidad
		6,00	660100	Intermediación en operaciones con divisas y sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos por la Nación, las Provincias, los Municipios y sus entidades autárquicas y descentralizadas, como también por las personas jurídicas privadas.
651110	Servicios de seguros de salud	3,20	661110	Servicios de seguros de salud
651120	Servicios de seguros de vida	5,50	661120	Servicios de seguros de vida
651130	Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida	5,50	661130	Servicio de seguros a las personas excepto los de salud y de vida
651210	Servicios de aseguradores de riesgo de trabajo (ART)	5,50	661210	Servicios de aseguradores de riesgo de trabajo (A.R.T.)
651220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de los aseguradores de riesgo de trabajo (ART)	5,50	661220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de los aseguradores de riesgo de trabajo
651310	Obras Sociales	3,20	661110	Servicios de seguros de salud
651320	Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales	3,20	911100	Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares
		3,20	911200	Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y ciencias técnicas
652000	Reaseguros	5,50	661300	Reaseguros
653000	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria	5,50	662000	Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (A.F.J.P.)
		3,20	672200	Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones
		5,50	663000	Compañías de capitalización, ahorro y de emisión de valores hipotecarios, administradores de fondos comunes de inversión
661111	Servicios de mercados y cajas de valores	3,20	671110	Servicios de mercados y cajas de valores
661121	Servicios de mercados a término	3,20	671120	Servicios de mercados a término
661131	Servicios de bolsas de comercio	3,20	671130	Servicios de bolsas de comercio
661910	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	5,10	671260	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros
661920	Servicios de casas y agencias de cambio	3,20	671910	Servicios de casas y agencias de cambio

ANEXO I

A - Nomenclador MAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cod. RÚ 1988	Descripción RÚ 1988
661900	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	3,20	671900	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos
661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	3,20	671990	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de las entidades financieras comprendidas en el régimen de la Ley Nacional 21526, seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
661992	Servicios de administradoras de valores y títulos	3,20	671990	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de las entidades financieras comprendidas en el régimen de la Ley Nacional 21526, seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
661999	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.	3,20	671990	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de las entidades financieras comprendidas en el régimen de la Ley Nacional 21526, seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
662010	Servicios de evaluación de riesgos y daños	5,10	672192	Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.
662020	Servicios de productores y asesores de seguros	3,20	672110	Servicios de productores y asesores de seguros
		5,10	672191	Servicios de corredores y agencias de seguros
662090	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	5,10	672192	Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.
		5,10	672000	Actividades de intermediación relacionadas con seguros prestadas por entidades o personas n.c.p.
663000	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrato	3,20	671990	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de las entidades financieras comprendidas en el régimen de la Ley Nacional 21526, seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
681010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	3,20	701010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares
681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	3,20	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.
681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	3,20	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.
681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	3,20	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.
682010	Servicios de administración de consorcios de edificios	3,20	702000	Operaciones con inmuebles de terceros realizados por administradores, manifiesto (incluye alquiler y arrendamiento de inmuebles de terceros, administración y valuación)
682091	Servicios prestados por inmobiliarias	3,20	702000	Operaciones con inmuebles de terceros realizados por administradores, manifiesto (incluye alquiler y arrendamiento de inmuebles de terceros, administración y valuación)

ANEXO I

A - Nomenclador NABCh			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alcuenta % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
682099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrato n.c.p.	5,10	702100	Operaciones con inmuebles de terceros. Rematadores, comisionistas, etc.
691001	Servicios jurídicos	2,50	741101	Servicios jurídicos. Abogados
691002	Servicios notariales	2,50	741102	Servicios notariales. Escritores
692006	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	2,50	741201	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría, asesoría fiscal y otros asesoramientos afines efectuados por profesionales en Ciencias Económicas
		3,20	741203	Otros servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
702010	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico	3,20	741400	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
702031	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de la Órgano de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	3,20	741400	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
702032	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	3,20	741400	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
702038	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	3,20	741400	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
711001	Servicios relacionados con la construcción.	2,50	742101	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico. Arquitectos
		2,50	742102	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por ingenieros y agrimensores
		3,20	742103	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Maestros Mayores de obra y constructores
711002	Servicios geológicos y de prospección	2,50	742101	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico. Arquitectos
		2,50	742102	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por ingenieros y agrimensores
		3,20	742103	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Maestros Mayores de obra y constructores
		2,50	742109	Servicios realizados por otros profesionales n.c.p.
711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	3,20	742104	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alicuota % (por observaciones al p.p.)	Cód. RG 1988	Descripción RG 1988
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	2,50	742101	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico. Arquitectos
		2,50	742102	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Ingenieros y agrimensores
		3,20	742103	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Maestros Mayores de obra y constructores
		2,50	742109	Servicios realizados por otros profesionales n.c.p.
712000	Ensayos y análisis técnicos	3,20	742200	Ensayos y análisis técnicos
721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	3,20	731100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología
721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	3,20	731200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas
721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	3,20	731300	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias
721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	3,20	731900	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.
722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	3,20	732100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales
722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	3,20	732200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas
731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	6,20	743000	Agencias de publicidad. Intermediación
731009	Servicios de publicidad n.c.p.	3,20	743100	Agencias o Empresas de publicidad. Servicios propios
		3,20	921301	Servicios de difusión musical
732000	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	3,20	741300	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública
741000	Servicios de diseño especializado	2,50	742101	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico. Arquitectos
		2,50	742109	Servicios realizados por otros profesionales n.c.p.
		3,20	749900	Servicios empresariales n.c.p.
742000	Servicios de fotografía	3,20	749400	Servicios de fotografía
		3,20	930110	Servicios de fotogrametría. Estudios y laboratorios fotogramétricos
749001	Servicios de traducción e interpretación	3,20	749900	Servicios empresariales n.c.p.
749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	3,20	749900	Servicios empresariales n.c.p.
749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	3,20	749900	Servicios empresariales n.c.p.

ANEXO I

A - Nomenclador NABCh			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.o.p.	3,20	741400	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
		2,50	742109	Servicios realizados por otros profesionales n.o.p.
		3,20	749900	Servicios empresariales n.o.p.
750000	Servicios veterinarios	2,50	852001	Servicios prestados por médicos veterinarios
		3,20	852002	Servicios veterinarios brindados en veterinarias
771110	Alquiler de automóviles sin conductor	3,20	711100	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación
771190	Alquiler de vehículos automotores n.o.p., sin conductor ni operarios	3,20	711100	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación
771210	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	3,20	711200	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación
771220	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	3,20	711300	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación
771290	Alquiler de equipo de transporte n.o.p. sin conductor ni operarios	3,20	711100	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación
772010	Alquiler de videos y videojuegos	3,20	713000	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.o.p.
772091	Alquiler de prendas de vestir	3,20	713000	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.o.p.
772099	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.o.p.	3,20	713000	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.o.p.
773010	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios	3,20	712100	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios
773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	3,20	712900	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo n.o.p., sin personal
773030	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	3,20	712200	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios
773040	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	3,20	712300	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras
773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.o.p., sin personal	3,20	712900	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo n.o.p., sin personal
774000	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros	3,20	741400	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
780001	Empresas de servicios eventuales según Ley N° 24.013 (arts. 75 a 80)	3,20	749100	Obtención y dotación de personal
780008	Obtención y dotación de personal	3,20	749100	Obtención y dotación de personal
791101	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión	6,00	634200	Servicios minoristas de agencias de viajes y turismo
791102	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión	6,00	634200	Servicios minoristas de agencias de viajes y turismo
791201	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión	6,00	634100	Servicios mayoristas de agencias de viajes y turismo
791202	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión	6,00	634100	Servicios mayoristas de agencias de viajes y turismo

ANEXO I

A - Nomenclador NMECh			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alcuenta % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
791901	Servicios de turismo aventura	3,20	634300	Servicios complementarios de apoyo turístico
791909	Servicios complementarios de apoyo turístico n.o.p.	3,20	634300	Servicios complementarios de apoyo turístico
801010	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	3,20	749210	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor
801020	Servicios de sistemas de seguridad	3,20	749290	Servicios de investigación y seguridad n.o.p.
801090	Servicios de seguridad e investigación n.o.p.	3,20	749290	Servicios de investigación y seguridad n.o.p.
811000	Servicio combinado de apoyo a edificios	3,20	749290	Servicios de investigación y seguridad n.o.p.
		3,20	749300	Servicios de limpieza de edificios
812010	Servicios de limpieza general de edificios	3,20	749300	Servicios de limpieza de edificios
812020	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	3,20	749300	Servicios de limpieza de edificios
812091	Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles	3,20	749300	Servicios de limpieza de edificios
812099	Servicios de limpieza n.o.p.	3,20	749300	Servicios de limpieza de edificios
		3,20	900090	Servicios de saneamiento público n.o.p.
813000	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	3,20	14190	Servicios agrícolas n.o.p.
		3,20	749600	Servicios empresariales n.o.p.
821100	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas	3,20	741400	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
821900	Servicios de fotocopado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina	3,20	749600	Servicios de impresión, holográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones
822001	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios	5,10	642022	Servicios de gestión de ventas en comisión a través de: Centros de llamada o call center, Centro de contacto o Contact center y alojamiento web o web-hosting
822009	Servicios de call center n.o.p.	3,20	642023	Servicios empresariales a través de: Centros de llamada o callcenter, Centro de contacto o Contact center y alojamiento web o web-hosting
823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, eventos culturales y deportivos	3,20	749600	Servicios empresariales n.o.p.
829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	3,20	749500	Servicios empresariales n.o.p.
829200	Servicios de envase y empaque	3,20	749500	Servicios de envase y empaque
829901	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios	5,10	742120	Servicios de intermediación n.o.p.
		4,50	630130	Ingresos por control de estacionamiento en la vía pública

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pre)	Cod. RG 1968	Descripción RG 1968
82900	Servicios empresariales n.o.p.	3,20	749900	Servicios empresariales n.o.p.
		3,20	749700	Servicios de desmote de algodón, blanqueamiento u otros
		3,20	633140	Servicios prestados por estaciones de servicio
		3,20	999999	Actividades no clasificadas en otra parte
		3,20	749707	Servicios prestados por los agentes fiduciarios en los contratos de fideicomiso
84100	Servicios generales de la Administración Pública	0,00	751100	Servicios generales de la administración pública
841200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	0,00	751200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria
841300	Servicios para la regulación de la actividad económica	0,00	751300	Servicios para la regulación de la actividad económica
841900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública	0,00	751900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública n.o.p.
842100	Servicios de asuntos exteriores	0,00	752100	Servicios de asuntos exteriores
842200	Servicios de defensa	0,00	752200	Servicios de Defensa
842300	Servicios para el orden público y la seguridad	0,00	752400	Servicios para el orden público y la seguridad
842400	Servicios de justicia	0,00	752300	Servicios de justicia
842500	Servicios de protección civil	0,00	752500	Servicios de protección civil
843000	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales	0,00	753000	Servicios de la seguridad social obligatoria
851010	Guarderías y jardines maternales	3,20	803300	Guardería maternal-infantil
851020	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria	0,00	801000	Enseñanza inicial y primaria realizada por establecimientos educativos públicos y privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocidos como tales por autoridad competente
852100	Enseñanza secundaria de formación general	0,00	802100	Enseñanza secundaria formación general realizada por establecimientos educativos públicos y privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocidos como tales por autoridad competente
852200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	0,00	802200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional realizada por establecimientos educativos públicos y privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocidos como tales por autoridad competente
853100	Enseñanza terciaria	0,00	803100	Enseñanza terciaria realizada por establecimientos educativos públicos y privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocidos como tales por autoridad competente
853200	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado	0,00	803200	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado realizada por establecimientos educativos públicos y privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocidos como tales por autoridad competente

ANEXO I

A - Nomenclador NAECB			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alcuenta % (ver observaciones al pie)	Cód. RG 1988	Descripción RG 1988
653300	Formación de posgrado	0,00	803300	Formación de posgrado realizada por establecimientos educativos públicos y privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocidos como tales por autoridad competente
654910	Enseñanza de idiomas	3,20	809000	Entidades que prestan servicios de instrucción, enseñanza, capacitación y similares n.c.p.
654920	Enseñanza de cursos relacionados con informática	3,20	809000	Entidades que prestan servicios de instrucción, enseñanza, capacitación y similares n.c.p.
654930	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	3,20	809000	Entidades que prestan servicios de instrucción, enseñanza, capacitación y similares n.c.p.
654940	Enseñanza especial y para discapacitados	0,00	809000	Enseñanza inicial y primaria realizada por establecimientos educativos públicos y privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocidos como tales por autoridad competente
654950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	3,20	809000	Entidades que prestan servicios de instrucción, enseñanza, capacitación y similares n.c.p.
		3,20	804130	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas
654960	Enseñanza artística	3,20	809000	Entidades que prestan servicios de instrucción, enseñanza, capacitación y similares n.c.p.
654990	Servicios de enseñanza n.c.p.	3,20	809000	Entidades que prestan servicios de instrucción, enseñanza, capacitación y similares n.c.p.
655500	Servicios de apoyo a la educación	3,20	809000	Entidades que prestan servicios de instrucción, enseñanza, capacitación y similares n.c.p.
661010	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental	3,20	851110	Servicios de internación. Sanatorios
		3,20	851190	Servicios hospitalarios n.c.p.
661020	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	3,20	851110	Servicios de internación. Sanatorios
		3,20	851190	Servicios hospitalarios n.c.p.
662110	Servicios de consulta médica	2,50	851400	Servicios de asistencia prestados por médicos
662120	Servicios de proveedores de atención médica domiciliar	3,20	851220	Servicios de atención domiciliar programada
662130	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud	3,20	851210	Servicios de atención ambulatoria
662200	Servicios odontológicos	2,50	851200	Servicios de asistencia prestados por odontólogos
663110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios	2,50	851401	Servicios de análisis químicos. Bioquímicos
		3,20	851402	Servicios de diagnóstico brindados por laboratorios de análisis clínicos

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RC 1988	Descripción RC 1988
860120	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes	3,20	851402	Servicios de diagnóstico brindados por laboratorios de análisis clínicos
863190	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.	3,20	851402	Servicios de diagnóstico brindados por laboratorios de análisis clínicos
863200	Servicios de tratamiento	3,20	851120	Servicios de hospital de día
		2,50	851500	Servicios de tratamiento prestados por otros profesionales de la medicina
863300	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento	3,20	851210	Servicios de atención ambulatoria
864000	Servicios de emergencias y traslados	3,20	851600	Servicios de emergencias y traslados
866010	Servicios de rehabilitación física	2,50	851500	Servicios de tratamiento prestados por otros profesionales de la medicina
866090	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	3,20	851900	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.
870100	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento	3,20	853100	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento
870210	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	3,20	853110	Servicios de atención a ancianos con alojamiento
870220	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	3,20	853120	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento
870910	Servicios de atención a niños y adolescentes con alojamiento	3,20	853130	Servicios de atención a menores con alojamiento
870920	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	3,20	853140	Servicios de atención a mujeres con alojamiento
870990	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	3,20	853190	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.
880000	Servicios sociales sin alojamiento	3,20	853200	Servicios sociales sin alojamiento
900011	Producción de espectáculos teatrales y musicales	3,20	921410	Producción de espectáculos teatrales y musicales
900021	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	3,20	921420	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas
900030	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	3,20	921430	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales
900040	Servicios de agencias de ventas de entradas	3,20	921430	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales
900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.	3,20	921990	Servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.
910100	Servicios de bibliotecas y archivos	3,20	923100	Servicios de bibliotecas y archivos
910200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	3,20	923200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos
910300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales	3,20	923300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales
910900	Servicios culturales n.c.p.	3,20	924990	Servicios de entretenimiento n.c.p.
920001	Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares	4,10	523999	Venta de Billetes de Lotería y recepción de apuestas de quiniela, concursos deportivos y otros juegos de azar autorizados

ANEXO I

A - Nomenclador NAECn			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alicuota % (ver observaciones al 04)	Cód. RG 1968	Descripción RG 1968
920009	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.o.p.	12,00	924910	Servicios de explotación de juegos de azar, electrónicos, mecánicos, tragamonedas o videojuegos y apuestas en casinos, salas de juegos o similares y los realizados por medios informáticos, internet, telefónicos y cualquier otro medio de comunicación a distancia.
		6,00	924915	Comercializ. mayorista de juegos de azar vía on line.
		3,20	924993	Servicios de entretenimiento n.o.p.
931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	3,20	924110	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones
931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	3,20	924110	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones
931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos	3,20	924120	Promoción y producción de espectáculos deportivos. Actividades deportivas. Deportistas
931041	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas	3,20	924130	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas
931042	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas	3,20	924130	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas
931050	Servicios de acondicionamiento físico	3,20	924130	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas
931090	Servicios para la práctica deportiva n.o.p.	3,20	924130	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas
939010	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	3,20	924993	Servicios de entretenimiento n.o.p.
939020	Servicios de salones de juegos	3,20	924920	Servicios de salones de juegos
939030	Servicios de salones de baño, discotecas y similares	15,00	921910	Servicios de salones de baño, discotecas y similares
		3,20	924993	Servicios de entretenimiento n.o.p.
939090	Servicios de entretenimiento n.o.p.	3,20	921995	Servicios culturales de bibliotecas, museos, jardines botánicos, zoológicos y otros servicios culturales n.o.p.
		0,00	913000	Operaciones realizadas por entidades profesionales, comerciales y laborales (comprende exclusivamente actividades económicas)
941100	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	3,20	911100	Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares
		0,00	913000	Operaciones realizadas por entidades profesionales, comerciales y laborales (comprende exclusivamente actividades económicas)
941200	Servicios de organizaciones profesionales	3,20	911200	Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y otras técnicas
		0,00	913000	Operaciones realizadas por organizaciones religiosas (comprende exclusivamente actividades económicas)
942000	Servicios de sindicatos	3,20	912000	Servicios de sindicatos
949100	Servicios de organizaciones religiosas	3,20	919100	Servicios de organizaciones religiosas
		0,00	913000	Operaciones realizadas por organizaciones religiosas (comprende exclusivamente actividades económicas)

ANEXO I

A - Nomenclador NAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cód. RC 1956	Descripción RC 1956
949200	Servicios de organizaciones políticas	3,20	919200	Servicios de organizaciones políticas
949910	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras	3,20	919900	Servicios de asociaciones n.o.p.
		9,00	913100	Operaciones realizadas por las asociaciones mutualistas (comprende exclusivamente actividades eventuales)
949920	Servicios de consorcios de edificios	3,20	919900	Servicios de asociaciones n.o.p.
949930	Servicios de asociaciones relacionadas con la salud excepto mutuales	3,20	919900	Servicios de asociaciones n.o.p.
949990	Servicios de asociaciones n.o.p.	3,20	919900	Servicios de asociaciones n.o.p.
		9,00	919950	Operaciones efectuadas por entidades sociales y comarcales n.o.p.(incluye exclusivamente actividades eventuales)
		4,10	900090	Cooperativas o secciones especializadas en los incisos h) e i) del artículo 131º del Código Tributario
951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	3,20	725000	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	3,20	526909	Reparación de artículos n.o.p.
952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	3,20	526200	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico
952200	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	3,20	526100	Reparación de calzado y artículos de marroquinería
952300	Reparación de tapizados y muebles	3,20	526909	Reparación de artículos n.o.p.
952910	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	3,20	526909	Reparación de artículos n.o.p.
952920	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	3,20	526901	Reparación de relojes y joyas
952990	Reparación de electrodomésticos personales y enseres domésticos n.o.p.	3,20	526909	Reparación de artículos n.o.p.
960101	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	3,20	900101	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías
960102	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	3,20	900109	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza n.o.p.
960201	Servicios de peluquería	3,20	900201	Servicios de peluquería
960202	Servicios de tratamiento de barba, excepto los de peluquería	3,20	900202	Servicios de tratamiento de barba, excepto los de peluquería
960300	Pompas fúnebres y servicios conexos	3,20	900300	Pompas fúnebres y servicios conexos
		3,20	900400	Servicios fúnebres. Pargues privados y similares

ANEXO I

A - Nomenclador MAECH			B - Equivalencias	
Código	Descripción	Alícuota % (ver observaciones al pie)	Cod. RD 1988	Descripción RD 1988
960010	Servicios de centros de estética, spa y similares	3,20	930010	Servicio para el mantenimiento físico corporal
960090	Servicios personales n.c.p.	3,20	930090	Servicios personales n.c.p.
		0,00	960095	Ingresos de los Socios e Accionistas de cooperativas de trabajo, provenientes del trabajo personal prestado en la misma
		3,20	930091	Servicios personales bajo la modalidad de contrato de locación de obra
		0,00	930092	Actividades realizadas por las Cooperativas de Trabajo y Pequeños Contribuyentes, inscritos en el Registro Nacional de Electores de Desarrollo local y Economía Social - inciso f) del artículo 135º del Código Tributario Provincial- Ley N° 83-F
		0,00	930093	Actividades realizadas por los sujetos inscritos en el Registro Nacional de Electores de Desarrollo local y Economía Social- inciso u) del artículo 135º del Código Tributario Provincial- Ley N° 83-F
		3,20	960100	Servicio de mantenimiento a empresas
		3,20	960099	Actividades no clasificadas en otra parte
970000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	3,20	950000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico
990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	3,20	990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales

ANEXO I

OBSERVACIONES:

Tratamiento Diferencial Art 12° Ley Tarifaria Provincial

a) Producción primaria: 0,50%, en tanto la venta no se efectúe a sujetos que revistan el carácter de consumidor final, en cuyo caso estará gravada a la alícuota general del 3,2% y no tengan previsto otro tratamiento en la Ley Tarifaria y/o en el Código Tributario Provincial.

b) Actividad industrial: 0,00%, en tanto la venta no se efectúe a sujetos que revistan el carácter de consumidor final en cuyo caso estará gravada a la alícuota general del 3,2% y no tengan previsto otro tratamiento en esta ley y/o en el Código Tributario Provincial. En el caso de contribuyentes que por el conjunto de actividades que desarrolla, supere los \$ 1.200.000.000 por sus ventas anuales, gravadas, exentas y no gravadas, obtenidas en el ejercicio fiscal anterior, tendrá las alícuotas que se establecen conforme la siguiente tabla:

Ventas Anuales		Alicuotas
Más de	Hasta	
	\$ 1.200.000.000,00	0,00%
\$ 1.200.000.000,00	\$ 2.100.000.000,00	0,50%
\$ 2.100.000.000,00	\$ 3.000.000.000,00	1,00%
\$ 3.000.000.000,00	Sin tope	1,50%

Valores establecidos en el Anexo I de la Resolución General RES-2024-24-20-1 con vigencia a partir de agosto 2024, y sujetos a revisión periódica.



BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF
Administradora General
Administración Tributaria Provincial

LEY (Salta) 8496 VIGENTE



¿Es útil? (0) (0)

Salta: Régimen promocional de reducción del impuesto a las actividades económicas, reformas al Código Fiscal y a la Ley Impositiva

SUMARIO:

Salta implementa un régimen de alivio fiscal para determinadas actividades económicas, establece modificaciones al Código Fiscal y adecuaciones a la ley impositiva. Como aspectos destacados señalamos:

*Régimen promocional para determinadas actividades:

-Reduce un 20% sobre las alícuotas vigentes para comercio mayorista, minorista, reparaciones, hoteles y restaurantes.

-Para acceder a este beneficio, los contribuyentes del Régimen General deben haber declarado una Base Imponible que no exceda 8.250.000 Unidades Tributarias para el período fiscal 2024 y registrar calificación de conducta fiscal "Sin Riesgo" a partir del 1° de enero de 2026.

-Los contribuyentes del Régimen Simplificado que adhieran al débito automático para el cobro mensual (enero a noviembre) quedarán exentos del pago fijo de diciembre.

*Modificaciones al Código Fiscal

Se establece que el valor de la Unidad Tributaria (UT) se ajustará periódicamente

Se ajustan los montos de multa por decomiso

Se actualiza la exención para agencias de viajes

*Adecuaciones a la ley impositiva

-Se exime del Impuesto a las Actividades Económicas a las agencias de viajes por los períodos 2024 y 2025

Jurisdiccion: Salta

Organismo: Poder Legislativo

Fecha: 10/07/2025

[Análisis de la norma >](#)

TÍTULO I

DISMINUCIÓN DE LA PRESIÓN TRIBUTARIA

CAPÍTULO I

RÉGIMEN PROMOCIONAL DE REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL

Artículo 1°.- Créase, en el ámbito de la provincia de Salta, el Régimen Promocional de Reducción de la Carga Fiscal destinado a los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas. El mismo consistirá en la aplicación de una reducción del veinte por ciento (20%) sobre las alícuotas vigentes para las siguientes actividades:

- a) Comercio Mayorista, Minorista y Reparaciones.
- b) Hoteles y Restaurantes.

Art. 2°.- Podrán acceder al beneficio previsto en el artículo precedente los contribuyentes comprendidos en el Régimen General del Impuesto a las Actividades Económicas que, de manera concurrente, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber declarado, para el período fiscal 2024, una Base Imponible que no exceda de ocho millones doscientas cincuenta mil (8.250.000) Unidades Tributarias (UT).
- b) Registrar, a partir del 1o de enero de 2026, la calificación de conducta fiscal en el nivel "Sin Riesgo", conforme los parámetros establecidos en la Resolución General D.G.R. N° 13/2016, condición que deberá mantenerse durante toda la vigencia del Régimen, establecida en el artículo 8°.
- c) Utilizar el beneficio conforme a los vencimientos generales establecidos en el calendario Impositivo que la Dirección General de Rentas disponga.

Art. 3°.- Los contribuyentes comprendidos en el Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas que adhieran al débito automático para el cobro mensual correspondiente a los meses de enero a noviembre de cada ejercicio fiscal, quedarán exentos del pago del Importe fijo mensual del mes de diciembre respectivo.

CAPÍTULO II

INCENTIVO A LA FORMALIZACIÓN Y A LAS NUEVAS INVERSIONES

Art. 4°.- Los nuevos contribuyentes que se inscriban de forma espontánea en el Régimen General del Impuesto a las Actividades Económicas gozarán de la exención de este tributo por el plazo de doce (12) meses, contados desde el período fiscal de su alta, inclusive.

Art. 5°.- Los nuevos contribuyentes que se inscriban espontáneamente en el Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas, a partir del 1° de enero de 2026, gozarán de la exención del componente provincial del Monotributo Unificado por el término de doce (12) meses contados desde el período en que obtuvieron el alta, inclusive.

Art. 6°.- A los fines de este Capítulo, se entenderá por nuevos contribuyentes a aquellos que no registren alta en el Impuesto a las Actividades Económicas en los últimos doce (12) meses. La condición establecida precedentemente deberá mantenerse durante todo el plazo de vigencia previsto en el artículo 8°, tanto en el Régimen General como en el Régimen Simplificado.

CAPÍTULO III

CADUCIDAD, REGLAMENTACIÓN Y VIGENCIA

Art. 7°.- El incumplimiento total o parcial de los requisitos como así también el uso indebido de las reducciones de alícuotas y/o exenciones establecidas en el presente Título, producirán la caducidad automática de estos beneficios. En tal supuesto, la Dirección General de Rentas quedará facultada para disponer el inicio de los procedimientos determinativos y sumariales correspondientes.

Art. 8°.- Los beneficios establecidos en el presente Título podrán ser gozados desde su reglamentación por la Dirección General de Rentas y hasta el 31 de diciembre del 2026.

El Poder Ejecutivo podrá prorrogar por un año los mencionados beneficios fiscales.

TÍTULO II

MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL - DECRETO LEY N° 09/1975

Art. 9°.- Modifícase el [artículo 63 del Código Fiscal](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 63.- El decomiso podrá ser reemplazado por multa del diez por ciento (10%) o del cuarenta por ciento (40%) del valor de la mercadería o cosas.

El monto de la multa se calculará sólo sobre la mercadería o cosas que careciese de respaldo documental.”

Art. 10.- Modifícase el [artículo 64 del Código Fiscal](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 64.- A los efectos del reemplazo previsto en el artículo anterior, el imputado podrá, previo reconocimiento de la materialidad de la infracción, y cumplimiento de lo exigido por la normativa vigente en lo que es materia de infracción:

a) Abonar el monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la mercadería o cosas, hasta la oportunidad fijada para la audiencia de descargo.

b) Abonar el monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la mercadería o cosas, hasta el vencimiento del plazo para interponer el recurso de apelación.

En caso de reincidencia, al igual que en el caso de la infracción prevista en el artículo 57 para el supuesto que el documento no responda a la realidad comercial, los montos previstos en los incisos a) y b) se incrementarán en un cien por ciento (100%).”

Art. 11.- Modifícase el [inciso z\) del artículo 174 del Código Fiscal](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“z) Las agencias de viajes, inscriptas y con licencia vigente en el Registro Provincial que se creará a tal efecto, por las operaciones de organización e intermediación de servicios turísticos, viajes, excursiones, venta de pasajes y similares realizados en territorio nacional, excluidas las actividades de prestación directa de servicios de hotelería, restaurante y afines, y la prestación directa de transporte no afectado exclusivamente al servicio turístico aunque estén integrados o pudieren pertenecer o ser explotados por los titulares de agencias de viajes.”

Art. 12.- Modifícase el [artículo 251 del Código Fiscal](#) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 251. - En los contratos o pólizas de seguros el impuesto se calculará sobre el monto de la prima convenida, sumados los recargos administrativos, durante la vigencia total de los mismos.”

Art. 13.- Deróganse los Capítulos Quinto y Séptimo del Título Quinto del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

Art. 14.- Derógase el Título Octavo del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

Art. 15.- Derógase el Título Noveno del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

Art. 16.- Derógase el Título Décimo del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

Art. 17.- Derógase el Título Décimo Segundo del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

Art. 18.- Derógase el Título Décimo Tercero del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

Art. 19.- Derógase el Título Décimo Cuarto del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

TÍTULO III

MODIFICACIONES A LA LEY IMPOSITIVA 6611

Art. 20.- Modifícase el inciso V del artículo 13 de la [Ley 6611](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“V.- Del ciento cincuenta por mil (150%o):

- a) Boites o lugares en donde se expende bebidas (alcohólicas o no) y se difunda músicaailable, acondicionados con sistema de iluminación disminuida y/o especial, cualquiera sea su denominación.
- b) Explotación de juegos o entretenimientos mediante la utilización de máquinas electrónicas.
- c) La comercialización de vehículos automotores, moto vehículos, camiones, acoplados o maquinarias nuevas (0 Km) susceptibles de inscripción en registros públicos, realizadas por empresas concesionarias oficiales.
- d) Hoteles y Moteles por hora y análogos con prescindencia de la calificación que hubiera merecido a los fines de Policía Municipal o de cualquier otra índole.”

Art. 21.- Derógase el apartado b) del inciso VI del artículo 13 de la Ley 6611.

Art. 22.- Modifícase el primer párrafo del inciso h) del artículo 14 de la Ley 6611, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“h) Las actividades mencionadas en el inciso V del apartado d) del artículo anterior abonarán el impuesto en relación al número de habitaciones con prescindencia de su habilitación, de conformidad a la siguiente escala:”

Art. 23.- Modifícase el inciso b) del artículo 17 de la Ley 6611, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Los contratos de seguros de caución pagarán un impuesto del doce por mil (12‰), a cargo del tomador, calculado sobre el monto de la prima convenida más los recargos administrativos durante la vigencia total del contrato.”

Art. 24.- Derógase el artículo 26 de la Ley 6611.

Art. 25.- Deróganse los incisos c), e) y f) del artículo 27 de la Ley 6611.

Art. 26.- Deróganse los incisos a), b) y c); apartado 1. incisos d) y e); y apartado 2. incisos a), b) y c) del artículo 28 de la Ley 6611.

Art. 27.- Deróganse el apartado 1. incisos d), e) y f), sin perjuicio de los aranceles previstos en normas complementarias; apartado 2. incisos a), b), c), d), e) y f); apartado 4. inciso a); y apartado 5. inciso a) del artículo 29 de la Ley 6611.

Art. 28.- Deróganse los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 30 de la Ley 6611.

Art. 29.- Deróganse los incisos b) y c) del artículo 35 de la Ley 6611.

Art. 30.- Derógase el artículo 36 de la Ley 6611.

Art. 31.- Sustitúyase el artículo 59 de la Ley 6611 por el siguiente:

“Art. 59.- La Unidad Tributaria (UT) constituye un módulo de valor.

El valor de la Unidad Tributaria (UT) se ajustará periódicamente, en los términos del artículo 10 de la Ley Nacional 25.917, y tal adecuación también resultará procedente, durante cada ejercicio fiscal, en oportunidad que se supere la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2° inciso c) de la mencionada Ley Nacional. El ajuste será determinado automáticamente por la Dirección General de Rentas.”

TÍTULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 32.- Exímase del Impuesto a las Actividades Económicas por los períodos 2024 y 2025, a las agencias de viajes por las operaciones de organización e intermediación de servicios turísticos, viajes, excursiones, venta de pasajes y similares realizados en territorio nacional, excluidas las

actividades de prestación directa de servicios de hotelería, restaurante y afines, y la prestación directa de transporte no afectado exclusivamente al servicio turístico aunque estén integrados o pudieren pertenecer o ser explotados por los titulares de agencias de viajes.

A los efectos indicados precedentemente, el Ministerio de Turismo y Deportes informará a la Dirección General de Rentas la nómina de las agencias de viaje incluidas en la citada exención.

TÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 33.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas a dar cumplimiento a los objetivos de la presente Ley.

Art. 34.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 35.- De forma.

TEXTO S/LEY (Salta) 8496 - **BO** (Salta): -

FUENTE: L. (Salta) 8496

APLICACIÓN: -